



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 29 DE OCTUBRE DE 1998

Número 250

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

- 11001 14593 Orden de 22 de OCTUBRE de 1998, de la Consejería de PRESIDENCIA, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, por el sistema de promoción interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 24 de agosto de 1998, de la misma Consejería, Código DGX00P-3.
- 11001 14594 Orden de 20 de octubre de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Documentalista Clínico de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código AFS09L-9).
- 11004 14595 Orden de 20 de octubre de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Medicina Drogodependencias de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código AFS37I-0).
- 11007 14596 Orden de 20 de octubre de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 9 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Salud Pública, de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código AFS34L-7).

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 11010 14345 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 11010 14347 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de la Planta de Tratamiento de Purines y Cogeneración de Lorca, con el número de expediente 47/98 de E.I.A., a solicitud de Procesos Ecológicos, Lorca 1, S.A.
- 11011 14644 Resolución del Presidente de la Junta Electoral Regional por la que se procede a la publicación de las candidaturas presentadas a las elecciones a la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

- 11012 14336 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica el Anexo II de la Resolución de 3 de junio de 1998, por la que se convocó concurso de méritos para la constitución de una lista de espera de carácter permanente para la selección de facultativos especialistas para la realización de guardias en los distintos hospitales del Servicio Murciano de Salud.

Consejería de Sanidad y Política Social

- 11012 14343 Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se crea el Comité Asesor Regional en materia de VIH/SIDA.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

- 11014 14032 Corrección de error.
- 11014 14033 Corrección de error.
- 11014 14034 Corrección de error.

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Molina de Segura

- 11015 14342 Notificación de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica.

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

- 11016 14344 Notificación embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, a diversos deudores.

Consejería de Economía y Hacienda

- 11017 14346 Anuncio de homologación a través de concurso para la determinación de tipos de material de oficina ordinario no inventariable incluido papel, carpetas de archivo y material de oficina técnico, con destino a la Administración Regional.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 11018 14096 Corrección de error.
- 11018 14097 Corrección de error.
- 11018 14099 Corrección de error.
- 11018 14101 Corrección de error.
- 11019 14102 Corrección de error.
- 11019 14103 Corrección de error.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 11019 14338 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 43/98.
- 11019 14339 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 19/98.
- 11019 14337 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 22/98.
- 11020 14340 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 21/98.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 11020 14341 Notificación trámite de audiencia. Expediente sancionador 2C98SI0159.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia

- 11021 14580 Notificación a contribuyente.

Agencia Tributaria. Delegación de Girona. Dependencia de Recaudación

- 11021 14214 Delegación de Girona. Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Secretaría

- 11021 14215 Notificación.

Pág.**III. Administración de Justicia****Audiencia Provincial de Murcia****Sección Primera**

11022 14154 Ejecutoria 24/98, rollo 117/91, sumario 2/91, sobre delito de incendios y otro de estafa.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

11022 14161 Juicio ejecutivo 123/96, sobre reclamación de cantidad.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

11023 14156 Autos de juicio ejecutivo.

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

11023 14165 Procedimiento verbal n.º 149/98.

11023 14157 Juicio ejecutivo 44/96, sobre pública subasta.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

11024 14164 Autos de cognición número 349/96.

11025 14155 Juicio ejecutivo 324/94, sobre pública subasta.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

11025 14160 Procedimiento menor cuantía 183/98.

De lo Social número Uno de Cartagena

11026 14232 Autos D-306/98, sobre reclamación por incapacidad.

De lo Social número Dos de Cartagena

11026 14174 Autos número D-322/98.

11026 14188 Autos número D-525/98.

11027 14187 Autos número D-557/98.

Primera Instancia número Dos de Lorca

11027 14226 Juicio ejecutivo 223/95, sobre pública subasta.

Instrucción número Tres de Lorca

11028 14183 Juicio de faltas número 252/95.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

11028 14230 Expediente de justicia gratuita 309/95.

11028 14170 Divorcio número 309/95.

Primera Instancia número Uno de Murcia

11028 14227 Juicio ejecutivo 496/98.

Primera Instancia número Dos de Murcia

11028 14159 Juicio ejecutivo 767/96, sobre pública subasta.

Primera Instancia número Tres de Murcia

11029 14158 Procedimiento de divorcio 848/98.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

11029 14228 Juicio ejecutivo 968/94, sobre pública subasta.

Primera Instancia número Siete de Murcia

11030 14163 Juicio de cognición número 698/97.

11030 14162 Procedimiento menor cuantía 708/95.

Primera Instancia número Nueve de Familia de Murcia

11031 14229 Juicio de divorcio número 32/98.

Instrucción número Uno de Murcia

11031 14172 Juicio de faltas número 325/96.

Instrucción número Dos de Murcia

11031 14182 Juicio de faltas número 844/98-B.

Instrucción número Tres de Murcia

11031 14171 Juicio de faltas número 1.126/97.

11032 14168 Juicio verbal de faltas número 174/98.

De lo Social número Dos de Murcia

11032 14189 Autos 627, 629 y 646/97, sobre cantidad.

De lo Social número Tres de Murcia

11032 14181 Autos número 664/95. Ejecución número 66/95.

De lo Social número Cinco de Murcia

11033 14180 Autos número 555-98. Sentencia número 538-98.

11033 14176 Autos número 427/98. Ejecución número 73/98.

11034 14177 Sentencia número 552-98. Sentencia número 540.

11034 14179 Autos número 535-98. Sentencia número 537-98.

11034 14178 Autos número 548-98. Sentencia número 539.

11035 14233 Autos 561-98, revocando sanción.

De lo Social número Seis de Murcia

11035 14175 Autos número 792/98-F.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier

11035 14231 Juicio de faltas 42/98, contra el Orden Público.

Pág.**Instrucción número Uno de San Javier**

11035 14173 Juicio de faltas número 101/98.

11036 14184 Juicio de faltas número 374/97.

11036 14185 Juicio de faltas número 509/97-M.

Primera Instancia número Dos de Totana

11036 14166 Autos 245/97.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

11037 13837 Recurso número 1.386/98.

11037 13838 Recurso número 1.399/98.

11037 13839 Recurso número 1.397/98.

11038 13840 Recurso número 1.395/98.

11038 13841 Recurso número 1.255/98.

11038 13842 Recurso número 510/98.

11038 13843 Recurso número 1.374/98.

11039 13844 Recurso número 1.375/98.

11039 13845 Recurso número 1.377/98.

11039 13846 Recurso número 1.376/98.

11039 13847 Recurso número 1.378/98.

11039 13848 Recurso número 1.287/98.

11040 13849 Recurso número 941/98.

11040 13850 Recurso número 1.264/98.

11040 13851 Recurso número 1.265/98.

11040 13852 Recurso número 1.266/98.

11040 13853 Recurso número 1.267/98.

11041 13854 Recurso número 1.268/98.

11041 13855 Recurso número 1.269/98.

11041 13856 Recurso número 1.270/98.

De lo Social número Tres de Barcelona

11041 14169 Reclamación de cantidad número 1.182/96. Cédula de citación.

De lo Social número Uno de Navarra

11042 14186 Ejecución número 38/98.

Primera Instancia número Once de Sevilla

11043 14234 Ejecutoria 2/95, sobre tasación de costas.

IV. Administración Local**Alhama de Murcia**

11044 14583 Exposición pública del padrón de agua, saneamiento y depuración y servicio de recogida de basura. 3.º trimestre-98.

Archena

11044 14115 Corrección de error.

Cartagena

11044 14584 Área de Urbanismo. Unidad de Actuación número 4 PE en Barrio Peral Este.

Consorcio de Extinción e Incendios y Salvamento

11044 14585 Relación de admitidos y excluidos del concurso-oposición para proveer tres plazas de Sargento.

Lorca

11044 14251 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de División del P.E.R.I. número 6 del P.G.O.U. de Lorca (98.04.01).

11045 14252 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.A. «2.1» en diputación de Purias.

11045 14222 Gerencia de Urbanismo. Oposición para proveer siete plazas de Auxiliar Administrativo.

Murcia

11048 14255 Aprobar indemnización de las parcelas por ser incompatibles con la ordenación urbanística. Expte. 192GR94.

11049 14327 Notificación.

11049 14328 Notificación apertura trámite de audiencia de responsabilidad patrimonial.

11049 14329 Notificación apertura trámite de audiencia de responsabilidad patrimonial.

11049 14334 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

11050 14332 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

11051 14331 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

11051 14333 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

Puerto Lumbreras

11052 14120 Corrección de error en el expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación mediante subasta de la obra «El Castellar, Proyecto de Urbanización Fase 1.ª de Puerto Lumbreras».

San Pedro del Pinatar

11052 14330 Licitación ejecución de obras.

Ulea

11052 14335 Operación de crédito.

Villanueva del Río Segura

11053 14219 Enajenación de terrenos. Plan Parcial Residencial «La Paira».

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

14593 Orden de 22 de octubre de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo de Auxiliares Administrativos, por el sistema de promoción interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 24 de agosto de 1998, de la misma Consejería, código DGX00P-3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 24 de agosto de 1998, de la Consejería de Presidencia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 201, de 1 de septiembre de 1998), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Presidencia, de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Presidencia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Fijar en 30 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

CUARTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1998, a las 18 horas, en

el Instituto de Enseñanza Secundaria Miguel de Cervantes, sito en Avda. Miguel de Cervantes, n.º 3, 30009, Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o documento similar.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 22 de octubre de 1998.—El Consejero de Presidencia. P.D (Orden de 30-10-95, BORM de 7-11-95), la Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Presidencia

14594 Orden de 20 de octubre de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Documentalista Clínico de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código AFS09L-9).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 131, de 10 de junio de 1998), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Documentalista Clínico de la Administración Regional.

Segundo.

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, en la dirección INTERNET "http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/".

Tercero.

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la

Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS:

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Documentalista Clínico.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- A) Fase de oposición y
- B) Fase de concurso.

1.2.1.- **Fase de oposición:** el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55, de 7 de marzo de 1998), y el programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 67 de 23 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- **Fase de concurso:** en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de **8** puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Documentalista Clínico o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'066** puntos, hasta un máximo de **6** puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'033** puntos, hasta un máximo de **3** puntos.

La suma de las puntuaciones de los apartados a) y b) no puede superar los **6** puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala

Superior de Salud Pública, opción Documentalista Clínico de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 14 de enero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior (BORM de 23 de enero de 1991) a razón de **1** punto por ejercicio, hasta un máximo de **2** puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de diciembre de 1998, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Licenciado en Medicina.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 5.724 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: **2043.0002.78.010100055-7** de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta **2090.0342.13.006401126-0** de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: D. Pedro Parra Hidalgo

Suplente: D. Joseba Calle Urrea

Secretario

Titular: D. Antonio Martínez Mena

Suplente: D. Elías Martínez Artero

Vocal primero

Titular: D. Fernando San Eustaquio Tudanca

Suplente: D.^a María Josefa Blanco Barquero

Vocal Segundo

Titular: D. José Miguel Sáez Gómez

Suplente: D. Manuel Valera Candel

Vocal Tercero

Titular: D. Francisco José Pérez Bautista

Suplente: D. Francisco Pérez Riquelme

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "T".

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos,

quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Documentalista Clínico por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados mediante declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, o mediante la correspondiente certificación, emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

10. PERIODO DE PRÁCTICAS

El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

11. LISTA DE ESPERA

11.1.- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Documentalista Clínico de la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.4.- En caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.2 de la presente Orden y constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

11.6.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 20 de octubre de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

Consejería de Presidencia

14595 Orden de 20 de octubre de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Medicina Drogodependencias de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código AFS37I-0).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 131, de 10 de junio de 1998), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Medicina Drogodependencias de la Administración Regional.

Segundo.

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, en la dirección INTERNET "<http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/>".

Tercero.

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS:**1. NORMAS GENERALES**

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Medicina Drogodependencias.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- **Fase de oposición:** el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55, de 7 de marzo de 1998), y el programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 67 de 23 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- **Fase de concurso:** en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de **6** puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Medicina Drogodependencias o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'10** puntos, hasta un máximo de **6** puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'05** puntos, hasta un máximo de **3** puntos.

La suma de las puntuaciones de los apartados a) y b) no puede superar los **6** puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de diciembre de 1998, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Licenciado en Medicina.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 5.724 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: **2043.0002.78.010100055-7** de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta **2090.0342.13.006401126-0** de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: D.^a Carmen Navarro Sánchez

Suplente: D.^a María José Tormo Díaz

Secretario

Titular: D.^a Rosario Guijarro Bernal

Suplente: D. Antonio Martínez Mena

Vocal primero

Titular: D. Julián Oñate Gómez

Suplente: D.^a Catalina Séiquer de la Peña

Vocal Segundo

Titular: D. Aurelio Luna Maldonado

Suplente: D. José María García Basterrechea

Vocal Tercero

Titular: D. Manuel Conejero Astola

Suplente: D. Alfredo Molina Rex

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "T".

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Medicina Drogodependencias por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición

dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

10. PERIODO DE PRÁCTICAS

El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

11. LISTA DE ESPERA

11.1.- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Medicina Drogodependencias de la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.4.- En caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.2 de la presente Orden y constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

11.6.- La Lista de Espera así constituida se registrará, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 20 de octubre de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

Consejería de Presidencia

14596 Orden de 20 de octubre de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 9 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Salud Pública, de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código AFS34L-7).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 131, de 10 de junio de 1998), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Salud Pública de la Administración Regional.

Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, en la dirección INTERNET "<http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/>".

Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, por lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna, y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 131, de 10 de junio de 1998), por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS:

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 9 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Salud Pública.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- A) Fase de oposición y
- B) Fase de concurso.

1.2.1.- **Fase de oposición:** el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM nº 55, de 7 de marzo de 1998) y el programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 67 de 23 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- **Fase de concurso:** en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de **8** puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Salud Pública o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'066** puntos, hasta un máximo de **6** puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'033** puntos, hasta un máximo de **3** puntos.

La suma de las puntuaciones de los apartados a) y b) no puede superar los **6** puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Salud Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior (BORM de 23 de mayo de 1991) a razón de **1** punto por ejercicio, hasta un máximo de **2** puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de diciembre de 1998, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Licenciado en Medicina, especialidad en Medicina Preventiva y Salud Pública.

Excepcionalmente, y de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 32/98, de 4 de junio, sólo en la presente convocatoria podrán participar con la titulación que en su día se le exigió para su nombramiento, el personal interino que se encontrara prestando servicios el 11 de junio de 1998 en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Salud Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera.

No obstante lo dispuesto anteriormente, no podrán formar parte de la Lista de Espera que se constituya, aquellos aspirantes que participando en las presentes pruebas selectivas no reúnan el requisito de titulación establecido en el Anexo I del Decreto 32/1998, de 4 de junio.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 5.724 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares

previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. José Jesús Guillén Pérez.

Suplente: D. Bernardino Párraga Sánchez.

Secretario:

Titular: D. Elías Martínez Artero.

Suplente: D.^a Rosario Guijarro Bernal.

Vocal primero:

Titular: D. Lauro Hernando Arizaleta.

Suplente: D. Valero Martínez Núñez.

Vocal segundo:

Titular: D. Rafael Pacheco Guevara.

Suplente: D. Eduardo J. Osuna Carrillo de Albornoz.

Vocal tercero:

Titular: D. Ángel Victoria López Juan.

Suplente: D. Manuel Conejero Astola.

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "T".

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Salud Pública por el sistema de acceso libre, siempre que puedan participar por encontrarse en posesión de la titulación que establece el Anexo I del Decreto 32/1998, de 4 de junio, para el Cuerpo, Escala y opción objeto de la convocatoria, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para

presentar en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados mediante declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, o mediante la correspondiente certificación, emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

10. PERIODO DE PRÁCTICAS

El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

11. LISTA DE ESPERA

11.1.- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.- No podrán formar parte de la Lista de Espera que se constituya, aquellos aspirantes que participando en las presente convocatoria no reúnan el requisito de titulación establecido en el Anexo I del Decreto 32/1998, de 4 de junio.

11.3.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.4.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, deberán presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Asimismo, deberán presentar fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina, especialidad en Medicina Preventiva y Salud Pública.

Los servicios prestados en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Salud Pública de la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El plazo para presentar los documentos mencionados anteriormente será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.5.- En caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.6.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.3 de la presente Orden y constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

11.7.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición

requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 20 de octubre de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

14345 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 335/1998. Construcción de estación depuradora de aguas residuales y nave auxiliar de almacenamiento, en Espinardo del término municipal de Murcia. Promovido por Estrella de Levante Fábrica Cerveza, S.A.

C.I.F. A30009153 y dirección: C/ Mayor, 171 Espinardo-Murcia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 9 de octubre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

14347 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de la Planta de Tratamiento de Purines y Cogeneración de Lorca, con el número de expediente 47/98 de E.I.A., a solicitud de Procesos Ecológicos, Lorca 1, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE PURINES Y

COGENERACIÓN DE LORCA, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 47/98 DE E.I.A., A SOLICITUD DE PROCESOS ECOLÓGICOS, LORCA 1, S.A., con domicilio en C/. Fortuny, n.º 3, 6.º derecha, Madrid, con C.I.F.: A-81526618, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 7 de octubre de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

14644 Resolución del Presidente de la Junta Electoral Regional por la que se procede a la publicación de las candidaturas presentadas a las elecciones a la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se procede a la publicación por orden de presentación de las mismas de las candidaturas presentadas a las elecciones a la Cámara Agraria de la Región de Murcia que se relacionan en el Anexo 1.

Murcia, 28 de octubre de 1998.—El Presidente de la Junta Electoral Regional, **Regino Aragón Pallarés**.

ANEXO I

CANDIDATURA PRESENTADA POR “UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES” (U.P.A.)

- 1.- PEDRO JOSÉ MARTÍNEZ MARÍN.
- 2.- JUAN JESÚS MARÍN LECHUGA
- 3.- JUAN JOSÉ SÁNCHEZ CORBALÁN.
- 4.- GINÉS MARTÍNEZ JAÉN.
- 5.- ANTONIO PORTILLO SÁNCHEZ.
- 6.- JUAN OLIVER HERNÁNDEZ.
- 7.- OVIDIO LÓPEZ MARTÍNEZ.
- 8.- JUAN PEDRO GONZÁLVES SALAR.
- 9.- PASCUAL GARCÍA GARCÍA.
- 10.- DIONISIO GEA PÉREZ.
- 11.- MARÍA TERESA MARTÍNEZ SABATER.
- 12.- JOSÉ MORALES RUIZ.
- 13.- ÁNGEL MARTÍNEZ BARBA.
- 14.- ANTONIO MOLINA ONDOÑO.
- 15.- ENRIQUE ÁNGEL TOMÁS SÁEZ.
- 16.- ALFONSO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
- 17.- FERNANDO MARTÍNEZ ZAPATA.
- 18.- JOAQUÍN PAY PONCE.
- 19.- JOSÉ DOMINGO PÉREZ ROMERO.
- 20.- MIGUEL ZAMORA LORENTE.
- 21.- JOSÉ FULGENCIA GRACIA LAMBERTO.

22.- MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

23.- JOSÉ FERNÁNDEZ AZNAR.

24.- JUAN JOSÉ CÁNOVAS FERNÁNDEZ-HENAREJOS.

25.- JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ ALMAGRO.

SUPLENTE:

1.- CARLOS ALMARCHA RIQUELME.

2.- FRANCISCO PUCHE NAVARRO

3.- PEDRO MANUEL MARÍN GUARDIOLA.

CANDIDATURA PRESENTADA POR “ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA)

- 1.- ALFONSO GÁLVEZ ARCE
- 2.- MANUEL MARTÍNEZ MEROÑO
- 3.- ALFONSO GALERA SÁNCHEZ
- 4.- JOSÉ MARTÍNEZ QUIÑONERO
- 5.- ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ
- 6.- FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ VÉLEZ
- 7.- FRANCISCO RAMÓN ABELLÁN NAVARRO
- 8.- FEDERICO JAÉN ARMAND
- 9.- TOMÁS OLIVO RABAL
- 10.- JUAN GONZÁLEZ ACOSTA
- 11.- PEDRO GARRE VERA
- 12.- MARÍA ANTONIA CABRERA ROMERA
- 13.- JOSÉ FRUTOS SERRANO
- 14.- PEDRO NAVARRO SÁNCHEZ
- 15.- PEDRO BAUTISTA GONZÁLEZ
- 16.- GREGORIO MARTÍNEZ CASCALES
- 17.- SANTIAGO PÉREZ SAURA
- 18.- JOSÉ NAVARRO HEREDIA
- 19.- TOMÁS FRUTOS PINTADO
- 20.- LUISA MORATA PÉREZ
- 21.- JOSÉ INGLÉS PAREDES
- 22.- RAMÓN VICENTE PAGÁN
- 23.- PEDRO MARTÍNEZ MUÑOZ
- 24.- ANTONIO PEDRERO VERA
- 25.- JUAN CARLOS CONESA LEGAZ

SUPLENTE:

- 1.- PEDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
- 2.- FRANCISCO FELIPE SOTO SÁNCHEZ
- 3.- ISABEL TRINIDAD SÁNCHEZ CARRASCO

CANDIDATURA PRESENTADA POR “COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS- INICIATIVA RURAL (COAG-IR)

- 1.- PEDRO LENCINA LOZANO
- 2.- FRANCISCO RUIZ ROBLES
- 3.- ANGEL LARIOS PÉREZ
- 4.- VICENTE CARRIÓN NIETO
- 5.- ANTONIO GARCÍA NAVARRO
- 6.- EMILIO RICO SANCHIZ
- 7.- FÉLIX GARRE SANZ
- 8.- GERTRUDIS MORILLAS LEÓN
- 9.- EMILIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- 10.- ISIDORO CAYUELA TUDELA
- 11.- ANTONIO JORDÁN PALLARÉS
- 12.- JUAN ACOSTA LÓPEZ
- 3.- JUAN RODRÍGUEZ CORREAS
- 14.- JOSÉ MARÍN HORTELANO

- 15.- VÍCTOR RABAL VALVERDE
- 16.- PEDRO GOMARIZ RODRÍGUEZ
- 17.- JUAN PEÑALVER GARCÍA
- 18.- PEDRO LÓPEZ GARCÍA
- 19.- JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ
- 20.- CRISTÓBAL FERNÁNDEZ ORCAJADA
- 21.- JUAN PASCUAL LÓPEZ CÉSPEDES
- 22.- RAFAEL ZAPATA SÁEZ
- 23.- JUAN PRIOR ÁLVAREZ
- 24.- JOSÉ RUIZ VERA
- 25.- MARIANO SÁEZ RIQUELME

SUPLENTE:

- 1.- SILVESTRES ROS GARRE
- 2.- JOAQUÍN HERNÁNDEZ LÓPEZ
- 3.- BLAS SÁNCHEZ CHUECOS

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

14336 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica el Anexo II de la Resolución de 3 de junio de 1998, por la que se convocó concurso de méritos para la constitución de una lista de espera de carácter permanente para la selección de facultativos especialistas para la realización de guardias en los distintos hospitales del Servicio Murciano de Salud.

Por Resolución de 3 de junio de 1998 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud («B.O.R.M.» de 15-6-98), se convocó concurso de méritos para la constitución de una lista de espera de carácter permanente destinada al nombramiento de Facultativos Especialistas de Guardia en los distintos hospitales del Servicio Murciano de Salud, que permitiera la prestación de servicios de atención continuada fuera de la jornada establecida con carácter general, fijando el Anexo II las titulaciones exigibles para el acceso a la referida lista de espera.

Las necesidades actualmente existentes aconsejan ampliar la relación contenida en el citado Anexo II mediante la inclusión de la especialidad de Otorrinolaringología.

A la vista de lo expuesto anteriormente, y conforme a lo previsto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Regional, y el Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funcionamiento de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO:

Primero.- Modificar el Anexo II de la Resolución de 3 de junio de 1998, añadiendo la siguiente opción o especialidad:

Opción o especialidad: Otorrinolaringología. Titulación exigida: Licenciado en Medicina y Cirugía. Especialidad en Otorrinolaringología.

Segundo.- Fijar un plazo de diez días naturales para la presentación de instancias a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercero.- Las condiciones de participación en este procedimiento de selección serán las establecidas en la Resolución de 3 de junio de 1998 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud antes citada.

Murcia, 15 de octubre de 1998.— El Director Gerente. P.S. Acuerdos del Consejo de Administración de 21-5-97. El Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández**.

Consejería de Sanidad y Política Social

14343 Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se crea el Comité Asesor Regional en materia de VIH/SIDA.

La infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH/SIDA) es hoy uno de los problemas de salud pública más importantes que padece nuestra sociedad teniendo graves repercusiones de índole sanitaria, ética, jurídica, socioeconómica, cultural, educativa y psicológica, y es responsabilidad de la sociedad e instituciones en su conjunto responder a las exigencias que plantea este problema, tanto a nivel sanitario, disponiendo mecanismos para asegurar que todas las personas tengan acceso a servicios y medidas preventivas y de cuidados de salud; como en el orden social, favoreciendo el desarrollo de un ambiente social comprometido con la solución de los problemas de nuestra Región.

Con el fin de contar con un órgano específico cuya actividad se dirija al estudio y asesoramiento sobre las posibles actuaciones preventivas y sobre los problemas derivados de esta enfermedad, se considera necesaria la creación de un Comité Asesor Regional en VIH/SIDA, en la cual se de cabida a la participación de los distintos colectivos e instituciones de la sociedad murciana por ser este un problema que afecta a toda la sociedad.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Salud, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma en materia de sanidad e higiene, contempladas en el artículo 11.1 de su Estatuto de Autonomía, y de conformidad con el Decreto 64/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Política Social, el cual dispone que la Consejería de Sanidad y Política Social es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tiene atribuidas las competencias correspondientes en materia de Sanidad e Higiene, Bienestar y Servicios Sociales, y con el artículo 12 de la Ley 9/1985 sobre Órganos Consultivos de la Región de Murcia, que establece la competencia para la creación de los Comités Asesores Regionales,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

Es objeto de la presente Orden crear y regular el régimen jurídico del Comité Asesor Regional en VIH/SIDA, que quedará adscrito a la Consejería de Sanidad y Política Social como órgano colegiado de asesoramiento sobre actuaciones relativas al VIH/SIDA.

El Comité Asesor Regional en VIH/SIDA tendrá carácter temporal, quedando constituido por el tiempo que se determine por el Consejero de Sanidad y Política Social en función de las tareas que se encomienden al citado Comité.

Artículo 2. Composición.

1.- El Comité Asesor Regional en VIH/SIDA estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

- El Consejero de Sanidad y Política Social, que podrá delegar sus funciones en uno de los miembros del Comité.

Vicepresidente:

- El Director General de Salud.

Secretario:

- Un funcionario adscrito a la Dirección General de Salud, nombrado a propuesta del titular de la misma

Vocales:

- El Coordinador Regional de la Lucha contra el SIDA.

- Un representante del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, nombrado a propuesta del Director del mismo.

- Tres representantes del INSALUD, nombrados a propuesta del Director Provincial del INSALUD (uno como representante de Atención Primaria de Salud, y dos como representantes de los Servicios de Atención Especializada).

- Un representante del Ministerio de Educación y Cultura nombrado a propuesta del Director Provincial.

- Un representante de Instituciones penitenciarias.

- Un representante de la Universidad nombrado a propuesta del Rector de la Universidad.

- Hasta un máximo de tres vocales nombrados a propuesta del Director General de Salud de la Consejería de Sanidad y Política Social entre representantes de las Organizaciones No Gubernamentales mas representativas en materia de lucha contra el SIDA.

- Un técnico de la Dirección General de Salud nombrado a propuesta del Director General.

2.- Los miembros del Comité serán nombrados por el Consejero de Sanidad y Política Social que determinará, asimismo, su cese a propuesta del Comité o de las entidades proponentes. Los nombramientos se renovarán por periodos de tres años.

3.- La Consejería de Sanidad y Política Social podrá ser asistida en el Comité Asesor por el personal que estime necesario, el cual no tendrá derecho a voto y será convocado para asistir a la sesión del Comité por el Presidente del mismo.

Artículo 3. Funciones.

Corresponde al Comité Asesor Regional en VIH/SIDA:

- Asesorar sobre las posibles actuaciones preventivas y de control de la infección por VIH/SIDA, en el ámbito social y sanitario.

- Proponer prioridades en las diferentes actuaciones.

- Prestar apoyo en el desarrollo de los protocolos de actuación.

- Estudio y colaboración con cuantas actuaciones se dirijan a la prevención y atención en la lucha contra el SIDA.

- Cualesquiera otras actividades que le sean encomendadas.

Los acuerdos e informes del Comité tendrán carácter de propuestas no vinculantes y servirán de orientación, colaboración y apoyo a la Dirección General de Salud, en el desarrollo del Programa Regional de Sida.

Artículo 4. Periodo de sesiones.

El Comité Asesor Regional en materia de VIH/SIDA se reunirá con carácter ordinario una vez al cuatrimestre como mínimo. Con carácter extraordinario se reunirá cuando sea convocada por su presidente a iniciativa propia o a solicitud de un tercio de sus miembros.

Artículo 5. Grupos de trabajo.

1.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité Asesor Regional en VIH/SIDA podrá constituir grupos de

trabajo para el estudio de cuestiones concretas o temas monográficos.

2.- Los grupos de trabajo podrán estar integrados por los vocales de la Comisión o por personas ajenas a la misma, designadas por el Presidente a propuesta de ésta.

3.- Los informes derivados de estos grupos deberán ser debatidos y asumidos, si procede, en el seno del Comité.

Artículo 6. Atribuciones del Presidente.

Corresponde al Presidente del Comité:

a) Ostentar la representación del Comité.

b) Acordar la convocatoria de las sesiones del Comité y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.

c) Presidir las reuniones y moderar el desarrollo de los debates, dirimiendo con su voto los empates, a efectos de la adopción de acuerdos o dictámenes.

d) Tutelar y garantizar que, tanto los informes como los acuerdos del Comité, se ajusten a las estrategias establecidas y estén de acuerdo con las directrices generales y específicas reglamentariamente establecidas.

e) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos o dictámenes.

Artículo 7. Funciones del Secretario.

Serán funciones del Secretario:

a) Efectuar la convocatoria de las sesiones del Comité por Orden del Presidente, así como las citaciones a los miembros de la misma.

b) La preparación y estudio de los asuntos que se hayan de someter al Comité.

c) Levantar y custodiar las actas de las reuniones del Comité, así como expedir certificaciones de actas, acuerdos, dictámenes o informes adoptados, con el visto bueno del Presidente.

d) Aquellas que específicamente le delegue el Presidente.

Artículo 8. Funciones de los miembros del Comité

Serán funciones de los restantes miembros del Comité:

a) Emitir los informes oportunos en el plazo y forma que establezca el Comité, así como obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.

b) Participar en las reuniones del Comité y formular ruegos y preguntas.

c) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

Artículo 9. Funcionamiento.

La convocatoria, el régimen de constitución y adopción de acuerdos y, en general, el funcionamiento del Comité Asesor Regional en VIH/SIDA se regirá en todo lo no previsto por la presente Orden, por la Ley 9/1985, de 10 de diciembre de 1985, de Órganos Consultivos de la Administración Regional y la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 19 de octubre de 1998.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación**14032 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 14032, aparecida en el BORM n.º 244, de fecha 22 de octubre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Encontrándose el error en el listado de deudores, se publica nuevamente dicho listado:

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	POBLACIÓN	DNI./CIF.	FECHA		EMPRESA	IMPORTE
				EXPEDIENTE	EMBARGO		
FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL	CALVO SOTELO 103	ALCANTARILLA	22203403P	11041/91	28/9//98	INST.NCNAL.S.SOCIAL	6,000
ALHAMA RIQUELME MIGUEL	CNO.LOS PINOS,27	BENIAJAN	74328733R	12307/95	11/9//98	IBACPLAST,S.L.	66,353
MOLINA MOLINA ANTONIO	C/ Sor Soledad, 7	BLANCA	22431958N	6846/199520/4//98		GRUPO INTER ARMEDI, S.L.	809,135
CRISTO GARCIA CRISTOBALINA	RIO FRIO, 28	MURCIA	74302796P	11727/91	28/9//98	IFACH OCIO, S.L.	96,511
PINA GARCÍA MARIANO	MORENOS-TRIO,0,	PTE. TOCINOS	74318335E	10182/91	28/9//98	TECN.D'ACCES I CONTROL	111,657
BOTELLA JIMENEZ JUAN	C/ Valle Inclán,13	TORRES DE COTILLAS	22388067M	83/1993	20/4//98	INST.NACIONAL DE S.S.	253,930

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación**14033 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 14033, aparecida en el BORM n.º 244, de fecha 22 de octubre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Encontrándose el error en el listado de deudores, se publica nuevamente dicho listado:

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	POBLACIÓN	DNI./CIF.	EXP.	FECHA		VEHÍCULO	IMPORTE
					EMBARGO			
ENVASES SOCIEDAD COOPERATIVA	DR. FLEMING-SANGONERA LA SECA	MURCIA	F30093504	17400/95	9/7/98	M8186X		1.858.351 Pts
COMURCO S.A.	CM CABALLERO S/N (PUEBLA DE SOTO)	MURCIA	A30085856	7953/91	2/9/98	MU-6525-Z		640.190
Mª DEL CARMEN MORENO ROCA	ALAMEDA SAN ANTON, 23 - EDIF.ATLAYA	MURCIA	22935864B	594/95	13/5/98	M-0754PP Y MU-8518U		435.667
PROMOCIONES MAZARRON 88, S.A.	C/ COMERCIAL COSTA CALIDA	MAZARRON	A30149488	29492/95	24/8/98	MU5045AF		290.628
MEDIA SALA, S.A.	LOS BARREROS-MEDIA SALA,BLOQUE 5º-1º	CARTAGENA	A30614978	9194/95	28/7/98	MU5883M		3.494.080
ANTONIO RUIZ ROBLES	PASEO PARRA,40,3ºJ-ED.PIRAMIDE	AGUILAS	74428990R	1580/91	10/10/97	MU-5654-AP		32.876

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación**14034 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 14034, aparecida en el BORM n.º 244, de fecha 22 de octubre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Encontrándose el error en el listado de deudores, se publica nuevamente dicho listado:

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO	DNI./CIF.	EXP.	FECHA		ENTIDAD DE DEPÓSITO	IMPORTE
					EMBARGO			
BALSALOBRE LOPEZ ANTONIO	C/ ORILLA DE LA VIA Nº12-1º	MURCIA	27447443W	16812/95	10/9/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA		0 Pts
BELCHI MARIN GINES	C/ CANONIGO VILLAR, Nº21-4º	ONDA (CASTELLON)	22339149P	4870/95	1/10/98	CITIBANK ESPAÑA S.A.		0 Pts
BELTRAN CORDOBA RAMON ANTONIO	C/ MARMOL Nº1(EL MOJON)	BENIEL	74179106N	18781/95	10/9/98	CAJA RURAL CENTRAL		0 Pts
BERMEJO GIL ANGEL	C/ MALVINAS, 2 (URB. LOS VIENTOS)	MOLINA DE SEGURA	22252051B	129/93	22/9/98	CAJAMADRID		0 Pts
CABALLERO VIDAL JUAN	C/ MEDIODIA Nº70	BULLAS	77508035J	7644/95	10/9/98	BANCO DE MURCIA		0 Pts
CANOVAS MARTINEZ FRANCISCA	AV MURCIA Nº22 (LOS RAMOS)	MURCIA	22394838Z	19080/95	10/9/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO		0 Pts
CASTRO ROMERO PEDRO	C/CANALEJAS Nº18-2º	AGUILAS	45214109L	4218/95	10/9/98	CAJA RURAL DE ALMERIA		0 Pts
CIA. INTERNACIONAL DE CEMENTO S.A.	C/ MAYOR Nº33-4º	CARTAGENA	A30629331	12043/95	10/9/98	BANCO POPULAR ESPAÑOL		0 Pts
CONESA OLIVARES JOSE LUIS	C/ MESEGUER, 9	LOS ALCAZARES	22903308T	13578/91	28/9/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO		12.562 Pts
CONST. Y TTES. FOSCAR S.A.	C/ REMON Y CAJAL Nº14-1º	CARTAGENA	A30628564	7050/95	10/9/98	BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA		0 Pts

DABATIR S.A.	CTRA. OCAÑA KM 401	ALICANTE	A03358595	3761/95	23/9/98	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	0 Pts
DIAZ GONZALEZ JUAN	C/ ESCULTOR SALZILLO Nº9-4º	CIEZA	22913371N	24374/95	10/9/98	CAJA POSTAL S.A.	0 Pts
DINTEL MAZARRON, S.A.	AV. GRAN VIA, 7-A	MURCIA	A30162309	754/92	23/9/98	BANCO GUIPUZCOANO	0 Pts
ESCAMEZ BERNAL JOSE ANTONIO	C/ PILAR Nº21 (EL PALMAR)	MURCIA	74320304J	6567/95	10/9/98	BANCO DE MURCIA	0 Pts
GARCIA LOPEZ AMBROSIO	C/ TRAFALGAR Nº32	CARTAGENA	22935770D	9268/95	10/9/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0 Pts
GARCIA TOMAS PASCUAL	CL DUQUE Nº4	JUMILLA	29047965T	515/95	23/9/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	1.500 Pts
HERNANDEZ CANO ANTONIO	C/ POETA GARCIA LORCA, 6-1	ALCANTARILLA	22297016B	13219/95	25/5/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRNEO	0 Pts
JIMENEZ HERRERO ISABEL	C/ FEDERICO GARCIA LORCA Nº3	JUMILLA	22372815W	294/96	10/9/98	BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO	0 Pts
LOPEZ GARCIA FRANCISCO JOSE	AV REYES CATOLICOS Nº125	ALCANTARILLA	52808533G	19089/95	19/9/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	21.488 Pts
LUCISON C.B.	C/ PRINCIPE DE ASTURIAS Nº14 (ALJUCER)	MURCIA	E30284012	8560/95	10/9/98	BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA	0 Pts
MARCOS VALLEJO MARIA JESUS	C/ ERNESTO CARDENAL Nº23-4ºB	MOLINA DE SEGURA	08100801V	16787/95	23/9/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
MARIN ESQUIBEL SIRIO	AVDA. LORCA, 124	SANGONERA LA SECA	38990995S	6586/95	14/9/98	CAJA DE AH. Y PENSIONES DE BARCELONA	1.431 Pts
MARTINEZ PEÑALVER FRANCISCO	C/ MURILLO SN (SAN GINES)	MURCIA	74324550G	8036/95	10/9/98	BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA	0 Pts
MIÑARRO Y RE S.A.	BO. APOLONIA S/N	LORCA	A30094031	17356/95	10/9/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
NAVARRO SICILIA FRANCISCA	AV. JUAN CARLOS I Nº34-5º	AGUILAS	23164073Z	4783/95	10/9/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
PEREZ PEREZ RAMON JOSE	CL CONCEPCIÓN ARENAL SN (LA PALMA)	CARTAGENA	23154877H	5940/92	23/9/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
PRODA ESPAÑA S.A.	CTRA. DEL RAAL Nº135	MURCIA	A30118293	632/95	1/10/98	BANCO URQUIJO	0 Pts
PROMOCIONES BENIEL S.L.	AV. DEL REINO Nº51	BENIEL	B30200620	11333/95	1/10/98	BANCO DEL COMERCIO	0 Pts
RAMON GALLEGO S.A.	AV. 1º DE MAYO Nº40 (EL PALMAR)	MURCIA	A30041099	7620/95	10/9/98	BANCO CENTRAL HISPANO	0 Pts
SALINAS GUILLAMON ANGEL	PZ CONSTITUCION, 1	ALCANTARILLA	74313656N	4371/95	2/6/98	BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO	10.484 Pts
TRANSPORTES J.ANDRU ORTIGO S.L. C/ INDUSTRIAS PESQUERAS Nº2		ALICANTE	B03735990	11567/95	23/9/98	BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO	0 Pts

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Molina de Segura

14342 Notificación de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se ha procedido a la citación de los mismos mediante ANUNCIO publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (expuesto, asimismo, en el Tablón de Anuncios de la Administración Tributaria correspondiente al último domicilio conocido de los interesados) para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de dicha publicación, comparezcan en esta Oficina Liquidadora, sita en Molina de Segura (Murcia), Avda. de Madrid número 20, para que comparezcan a fin de solicitar la notificación de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, tramitados en esta Oficina.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, comenzando, en consecuencia, el periodo voluntario de ingreso de las liquidaciones relacionadas, que finalizaría según los casos:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: el día 5 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: el día 20 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles podrán interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o

b) Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y su interposición no supone por sí misma la suspensión de la obligación del pago de la deuda.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse, en el mismo plazo, la práctica de la Tasación Pericial Contradictoria conforme a la legislación vigente.

RELACIÓN QUE SE INDICA:

CONCEPTO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

LIQUIDACIÓN	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	MUNICIPIO	IMPORTE/PTAS.
62904/1998	1993/MO/TR/3064	MARTINEZ PEREZ, ANTONIO	52814611-X	C/ FARO, 1, 3º E	MOLINA DE SEGURA	16.637
64351/1998	1994/MO/TR/4	SANESTEBAN GARCIA, EDUARDO	24319017-J	C/ JOSELITO, 6, 1º IZQ.	MURCIA	86.160
64540/1998	1994/MO/TR/81	MORENO FERNANDEZ, ALFONSO	53062545-G	C/ GRANANDA, 8. ESPINARDO	MURCIA	90.305

65062/1998	1994/MO/TR/393	LOZANO CONESA, VICENTE RAMON	22883485-A	LOS BELTRANES, S/Nº	ALGUAZAS	47.702
65422/1998	1994/MO/TR/789	GOMARIZ GONZALVEZ, JUANA	74299636-E	C/. BARCELONA, 23	MOLINA DE SEGURA	8.018
65423/1998	1994/MO/TR/789	GOMARIZ GONZALVEZ, JUANA	74299636-E	C/. BARCELONA, 23	MOLINA DE SEGURA	21.858
65831/1998	1994/MO/TR/947	PEÑALVER MARTINEZ, DOLORES	29062218-Q	PASEO ROSALES, 38	MOLINA DE SEGURA	171.397
66170/1998	1994/MO/TR/1498	CANO MONDEJAR, MARIA EUGENIA	52814519-X	C/. ESTACION, 7, 2º C	MOLINA DE SEGURA	27.906
66265/1998	1994/MO/TR/1548	COESMUR, S.L.	B-30412688	C/. JOSE CREMADES, S/Nº	MOLINA DE SEGURA	60.533
96612/1998	1994/MO/TR/1821	RESID. TORRES BLANCAS Y CORTIJOS, S.L.	B-30244503	C/. MURILLO, 13, 4º B	MOLINA DE SEGURA	108229
96817/1998	1994/MO/TR/2017	INSERPES, S.L.	B-30415897	C/. SERRERIAS, 6	MOLINA DE SEGURA	467.797

CONCEPTO: NOTIFICACION AUMENTO DE BASE ARTº 14.7 R.D.L. 1/1993.

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	MUNICIPIO	POSIC. JURÍDICA	VALOR DECLARADO	VALOR COMPROBADO
1993/MO/TR/3162	MARTINEZ PEREZ, JOSE	22440670-F	PLAZA PRECIOSA, 1. ENTLO.	MURCIA	ADQUIRENTE	613.800.- PTAS.	2.728.000.- PTAS.

Molina de Segura, 8 de octubre de 1998.—El Liquidador, **Fulgencio Martínez-Abarca Ruiz-Funes**.

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

14344 Notificación embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, a diversos deudores.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, en las fechas y contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Recursos

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas certificaciones podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa Fiscal del Juego, Patrimonio). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indevidos, etc.). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Requerimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria se advierte a los deudores que deberán comparecer en esta Agencia Regional de Recaudación, sita en calle Villaleal, nº 2 de Murcia para ser notificados. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 18 de septiembre de 1998.—El Jefe del Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	DNI./CIF.	EXP.	FECHA	ENTIDAD DE DEPÓSITO	IMPORTE
EMBARGO							
ANDREO ROS ANTONIO	DP. LA PARROQUIA, S/N	LORCA	23189087G	7051/95	14/7/98	CAJA RURAL DE ALMERIA	324 Pts
ANTONIA IBAÑEZ GOMEZ Y OTROS C.B.	PZ SAN SEBASTIAN, 8	CALASPARRA	E30285324	11156/95	23/6/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
BELMONTE ESCRIBANO JOAQUINA	ORILLA DE LA VIA.- MESON PALMER	MURCIA	22411931H	6897/95	25/2/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0 Pts
BELMONTE RUBIIO JOAQUIN	C/ RUIZ ZORRILLA, 2, 4A	ALCANTARILLA	27431040K	10257/91	14/9/98	BANCO DEL COMERCIO	0 Pts
BERNAL RICO FRANCISCO	C/ REMEDIOS, 16 B	FORTUNA	22469343E	1078/92	25/5/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	770 Pts
COBACHO RABAL PEDRO	C/ SANCHEZ PICAZO Nº43 (BALSAPINTADA)	FUENTE ALAMO	27467072N	7799/92	6/6/97	CAJA RURAL SAN AGUSTIN	0 Pts
CONFECCIONES VIRGEN DE LA LUZ	C/ JOSE ANTONIO, 5 (LA PINILLA)	FUENTE ALAMO	A30622286	6794/91	16/2/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
DESARROLLO INDUSTRIAL COMERCIAL							
Y AGRARIO, S.A.	REINA DOÑA VIOLANTE, 2	MURCIA	A30229454	13885/95	14/9/98	BANCO DEL COMERCIO	1,712 Pts
DUPICO GARRE PEDRO JAVIER	C/ ALAMEDA SAN ANTON, 51 - 5	CARTAGENA	22982624N	12642/95	20/5/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0 Pts
FERNANDEZ CONTRERAS JUAN RAMON	C/ ESCRITOR JUAN GARCIA OROZCO,3,3B	AGUILAS	27155735A	12667/95	23/9/98	CAJA RURAL DE ALMERIA	377 Pts
FERNANDEZ MORENO JOSE	LG. LA CASILLA CAMIONERO ALBUJON, 33	CARTAGENA	21377459V	8068/91	11/2/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
GALVEZ CARCELES ANTONIA	SANTA QUITERIA, 4, 2	MURCIA	74303634H	6219/95	14/9/98	BANCO DE MURCIA	60,000 Pts
GALVEZ CARCELES ANTONIA	SANTA QUITERIA, 4,2	MURCIA	74303634H	6219/95	17/9/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1,010,456 Pts
GARCIA GARCIA DOMINGO	C/ SECANO, 3	CALASPARRA	23160801P	4857/95	23/6/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO	SENDA PORTADA, 38	MONTEAGUDO	74301263Q	6588/95	14/9/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	28,662 Pts
GARCIA PEREZ DE LEMA ENCARNACION	SAN ANTONIO, 12, 4º A	MURCIA	22470034T	17977/95	17/9/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	18,148 Pts
GIL JUAREZ FRANCISCO	C/ ALFREDO CORRAL «ED GAVIOTA» Nº5	BENIDORM	52758744X	23214/95	15/9/98	CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALBACETE	19,404 Pts
INDUSTRIAS CARNICAS NORTES S.L.	NTRA. SRA. DEL ROSARIO S/N (EL RAAL)	MURCIA	B30167076	6190/95	17/6/98	CAJA RURAL CENTRAL	0 Pts
LOPEZ GRACIA ANTONIO	C/ ABENARABI, 3, 3ºF, ED. CAPRI	MURCIA	22376840W	16068/95	17/9/98	BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO	18,197 Pts
MARIN LARROSA JOAQUIN	AV. DON PEDRO JIMENEZ, 15, 3ºB	JUMILLA	74289659G	1763/92	15/9/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0 Pts
MARIN MORCILLO JOAQUIN	C/ SAN JUAN BOSCO, 24, 4ºF	CIEZA	22324607W	9795/95	15/9/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	4,363 Pts
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	AV. DE MURCIA, 71, BJA	BULLAS	22367438F	5487/91	29/7/98	CAJA RURAL DE ALMERIA	12,014 Pts
METRONOM, S.L.	AV. MARQUES DE LOS VELEZ, 26 - 3 J	MURCIA	B30169452	9444/95	6/5/98	CAJA RURAL DE ALMERIA	1,062 Pts
MOLINO PARRA JOSE	DR. FLEMING. EDF. CALDERON, 1º H	MAZARRON	23203397P	7043/95	15/9/98	BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO	2,000 Pts
MORAL SOTO FELIPE	C/ SAN PEDO, LA ALJORRA,19	CARTAGENA	22889951Y	7918/95	14/9/98	CAJA RURAL DE ALMERIA	616 Pts
MORAL SOTO FELIPE	C/ SAN PEDRO, LA ALJORRS, 19	CARTAGENA	22889951Y	7918/95	15/9/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	2,875 Pts
MORENO UBEDA MARIA	C/ SECANO Nº3	CALASPARRA	74398022Z	4929/95	14/7/98	BANCO DE MURCIA	0 Pts
MUNUERA MARTINEZ JUAN	AV. DE MURCIA, 24, 2º C	ALCANTARILLA	22438702V	15786/95	8/6/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	28,596 Pts
PARRA HERNANDEZ FRANCISCO	PZ CIRCULAR, 9, 5A	MURCIA	22236049V	5595/91	14/9/98	BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA	7,000 Pts
PARRA HERNANDEZ FRANCISCO	PZ CIRCULAR, 9, 5º A	MURCIA	22236049V	5595/91	14/9/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	9,273 Pts
PASTOR ZAPATA FRANCISCA	C/ GRAN VIA, 2	MULA	74327414Q	4180/95	14/9/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	51,213 Pts
PAVIMENTOS DE MURCIA S.A.	AV. DEL RIO SEGURA, 8 E	MURCIA	A30204143	6604/95	13/5/98	BANCO DEL COMERCIO	3,355 Pts
PROVIMUR, S.L.	AV. RIO SEGURA, 6 - 1 E	MURCIA	B30154512	8773/95	20/5/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
RAMON HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	C/ TRONA, 28	LA UNION	22927580F	6071/95	10/2/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	3,047 Pts
RISUEÑO VIVO JUAN PEDRO	C/ TELEFONO Nº8	MUAL	77541772D	5454/91	14/7/97	BANCO SANTANDER	0 Pts
RODRIGUEZ PEREZ GUMERSINDO	C/ CUARTO DISTRITO, 42	JUMILLA	74323150F	1131/95	10/2/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
SANCHEZ MONTERO ANTONIO	ALEJO MOLINA, 3	ALQUERIAS	22409760D	12380/95	17/9/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1,715 Pts
SANCHEZ MONTERO ANTONIO	ALEJO MOLINA, 3	ALQUERIAS	22409760D	12380/95	14/9/98	CAJA RURAL DE ALMERIA	6,686 Pts
SERRANO MASEGOSO JUAN ANGEL	SENDA ENMEDIO, 6	MURCIA	4527251T	18315/95	14/9/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	29,581 Pts
TORRES CANOVAS ALFONSO	EL REIGUERO, 104	BENIEL	27483387C	11119/95	25/5/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	24,861 Pts
TORRICO MUÑOZ JOSE	C/ SANTA QUITERIA Nº4-2º	MURCIA	22373526T	11713/91	3/6/96	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
URREA HERNANDEZ MIGUEL SALVADOR	AV. CONSTITUCION, 93 - 2 F	MAZARRON	22934445H	7893/95	9/2/98	BANCO DE MURCIA	13,411 Pts

Consejería de Economía y Hacienda

14346 ANUNCIO DE HOMOLOGACIÓN A TRAVÉS DE CONCURSO PARA la determinación de tipos de material de oficina ordinario no inventariable incluido papel, carpetas de archivo y material de oficina técnico, con destino a la Administración Regional.

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 3237/98.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Homologación a través de concurso para la determinación de tipos de material de oficina ordinario no inventariable, incluido papel, carpetas de archivo y material de oficina técnico, con destino a la Administración Regional.
- b) División por Lotes y nº: 6 lotes y según Anexo que se recoge en los Pliegos de este Concurso.
- c) Número de unidades a entregar: Según necesidades.
- d) Lugar de entrega: En las dependencias señaladas por el organismo peticionario.
- e) Plazo de entrega: 20 días.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Por tratarse de un concurso de determinación de tipo bienes homologados no existe presupuesto base de licitación.

5.- Garantías.

Provisional:

- Lote n.º 1: 100.000 ptas.
- Lote n.º 2: 200.000 ptas.
- Lote n.º 3: 100.000 ptas.
- Lote n.º 4: 100.000 ptas.
- Lote n.º 5: 100.000 ptas.
- Lote n.º 6: 100.000 ptas.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Dirección General de Patrimonio, Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Domicilio: C/ San Juan de Dios, n.º 2, 3.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30071.
- d) Teléfono: 36 23 26 y 36 23 27.
- e) Telefax: 36 26 05.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el Concurso.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1. Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2. Domicilio: Avda.Tte. Flomesta, s/n, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal: Murcia, 30071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.- Apertura de las ofertas.

- 1. Entidad: Dirección General de Patrimonio, Consejería de Economía y Hacienda.
- 2. Domicilio: C/ San Juan de Dios, n.º 2, 3.ª planta.
- 3. Localidad y código postal: Murcia, 30071.
- d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día hábil siguiente al de la primera sesión (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).
- e) Hora: 10 horas

10.- Gastos de anuncios.

El importe de este y demás anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 14 de octubre de 1998.—El Director General,
José Fernández López.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**14096 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 14096, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 245, de fecha 23 de octubre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el punto **1. Entidad adjudicadora**, apartado c), el número de expediente debe ser: 03/01/98/0096.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**14097 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 14097, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 245, de fecha 23 de octubre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el punto **1. Entidad adjudicadora**, apartado c), el número de expediente debe ser: 03/01/98/0093.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**14099 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 14099, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 245, de fecha 23 de octubre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el punto **1. Entidad adjudicadora**, apartado c), el número de expediente debe ser: 03/01/98/0091.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**14101 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 14101, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 245, de fecha 23 de octubre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el punto **1. Entidad adjudicadora**, apartado c), el número de expediente debe ser: 03/01/98/0112.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

14102 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 14102, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 245, de fecha 23 de octubre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el punto **1. Entidad adjudicadora**, apartado c), el número de expediente debe ser: 03/01/98/0100.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

14103 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 14103, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 245, de fecha 23 de octubre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el punto **1. Entidad adjudicadora**, apartado c), el número de expediente debe ser: 03/01/98/0104.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

14338 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 43/98.

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 43/98.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: OBRAS.
- b) Descripción del objeto: RESTAURACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS POR INCENDIOS EN EL PARQUE REGIONAL DE SIERRA ESPUÑA.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 6 de agosto de 1998.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 38.361.653 pesetas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de septiembre de 1998.
- b) Contratista: VIVEROS LA GENERALA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 22.000.000 de pesetas.

Murcia a 29 de septiembre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

14339 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 19/98.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 19/98.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: OBRAS.
- b) Descripción del objeto: CONSERVACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO EN DIVERSOS MONTES DE U.P. DE LOS TT.MM. DE LORCA Y PUERTO LUMBRERAS.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 8 de julio de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 20.734.210 pesetas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 2 de octubre de 1998.
- b) Contratista: IBARRA LORCA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 11.970.000 pesetas.

Murcia a 6 de octubre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

14337 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 22/98.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 22/98.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: OBRAS.
- b) Descripción del objeto: CONSERVACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL EN MONTES DE U.P. DE LOS TT.MM. DE MORATALLA Y CALASPARRA.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 1 de agosto de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 20.025.757 pesetas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 2 de octubre de 1998.
- b) Contratista: VIVEROS LA GENERALA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 12.000.000 de pesetas.

Murcia a 6 de octubre de 1998.—El Secretario General,

Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 20.991.063 pesetas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 2 de octubre de 1998.
- b) Contratista: IBARRA LORCA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 12.249.250 pesetas.

Murcia a 6 de octubre de 1998.—El Secretario General,

Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

14340 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 21/98.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 21/98.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: OBRAS.

b) Descripción del objeto: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN 130 HAS. DE TRABAJOS DE PODAS Y CLAREOS, CON RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PARA MEJORA DE LA MASA FORESTAL EN EL MONTE N.º 85 DE U.P. DENOMINADO "LLANO DE LAS CABRAS" DEL T.M. DE TOTANA (MURCIA).

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 6 de agosto de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

14341 Notificación trámite de audiencia. Expediente sancionador 2C98SI0159.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber a Josefa Arabid Belso, cuyo último domicilio conocido es Orilla del Azarbe, 19, Monteagudo (Murcia), que según lo dispuesto en el artículo 19.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. 9-8-93), se abre un periodo de audiencia por plazo de quince días durante el cual queda de manifiesto el citado expediente, pudiendo tomar vista del mismo y formular alegaciones, y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes en la Dirección General de Industria, Energía y Minas (C/ Nuevas Tecnologías, s/n de Murcia).

Murcia a 1 de octubre de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia

14580 Notificación a contribuyente.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

SUJETO PASIVO: FRUTAS DE ÉLITE, S.L.

N.I.F.: B30321905.

DOMICILIO: C/. Escuelas, 1 – Beniaján –MURCIA.

DOCUMENTACIÓN: Acuerdo expediente sancionador número 5170163731, asociado al acta A02-70012705. Impuesto sobre el valor añadido, ejercicio 1995. Y documento de ingreso número de justificante 309801021254S.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienza el plazo para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico administrativa ante el T.E.A.R. de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre).

Murcia, 7 de octubre de 1998.—El Inspector Jefe-Adjunto, Alfonso del Moral González.

Agencia Tributaria. Delegación de Girona. Dependencia de Recaudación

14214 Delegación de Girona. Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31), el Jefe de la Unidad de Recaudación ejecutiva de la administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas por dos veces, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio comparezcan en la Delegación de la A.E.A.T. de Girona, Avda. Jaume I, 47, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del mismo.

En Girona a 2 de julio de 1998.— El Jefe del Servicio de Recaudación, Felipe Sierra Aguirre.

RELACIÓN PUBLICACIÓN DOG

Interesado; N.I.F.; Admón. Comparece; Procedimiento; Justificante.

PUIGMAL 7B, S.L.; 17291535, Avda. Jaume I, 47-Girona; Providencia de apremio; 179810027907R.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Secretaría General. Relaciones con los usuarios. Servicio de Notificaciones

14215 Notificación.

Al no haber sido posible la notificación directa a los usuarios que en la relación adjunta se determina, se procede a practicar la notificación por medio del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en los plazos que se indican se realice el ingreso de las respectivas liquidaciones.

Plazos de ingreso

a) Si la publicación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Modo de ingreso

Los ingresos en periodo voluntario deberán hacerse directamente en Caja Postal, cuenta corriente número 8.434.136, o mediante giro O.I.C. desde cualquier oficina de correos a dicha cuenta, indicando siempre la referencia completa para su identificación.

Recurso

Contra las liquidaciones que por el presente anuncio se notifica, cabe interponer recurso de reposición ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, siendo el plazo de ambos de quince días, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La interposición de recurso no interrumpe la obligación de efectuar el ingreso en los plazos indicados.

T.M.: Lorca

Regadíos-Regulación indirecta, Canon de Regulación (Art. 106.1 LA) Ctra. del Guadalquivir-Etapa 3-Jaén.

Referencia; Núm. Liq./Campaña; Titular; Importe Ptas.

970118017817965; 11007/1996; José Noves López; 33.622.

Sevilla a 15 de junio de 1998.— El Jefe de la Sección de Censos y Facturación, Eugenio A. Donaire Pozo.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia

Sección Primera

14154 Ejecutoria 24/98, rollo 117/91, sumario 2/91, sobre delito de incendios y otro de estafa.

El Ilmo. Sr. don Carlos Moreno Millán, Presidente de la Audiencia Provincial-Sección Primera de Murcia.

Hago saber: Que en esta Sección Primera de mi cargo, se sigue ejecutoria número 24/98, rollo 117/91, sumario 2/91, procedente del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana, siendo penado Joaquín Salvador Madrid Sánchez, por un delito de incendios y otros de estafa; habiéndose dictado propuesta de providencia de esta fecha, en la que se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta el bien embargado al penado y que al final se describirá, bajo las siguientes:

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 13 de noviembre de 1998; en segunda subasta el día 11 de diciembre de 1998, y la tercera subasta el día 15 de enero de 1999, las que tendrán lugar en la Secretaría de la Sección Primera de la Audiencia Provincial, sita en Palacio de Justicia, Ronda de Garay; todas ellas a las once horas de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta número 3.081 del BBV, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del precio que rija para estas subastas.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, encontrándose en poder del penado.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes efectuada por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a las partes y al penado.

Bienes objeto de las subastas:

Turismo marca Renault, modelo 21 Turbo DX, con número de bastidor VS5L48805J01000610, con matrícula MU-0037-AD. Valorado pericialmente en quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1998.—El Presidente, Carlos Moreno Millán.—La Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

14161 Juicio ejecutivo 123/96, sobre reclamación de cantidad.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 123/96, promovido por Ganados Treysan, S.L., representado por el Procurador Sr. Navarro López, contra Embutidos Romera, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de enero de 1999 la primera, 25 de febrero de 1999 la segunda y 30 de marzo de 1999 la tercera, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 304400017012396, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una atadora manual Risco. Valorada en 285.000 pesetas.

Una embutidora Cato 55 de 80 L, tipo ESG. Valorada en 320.000 pesetas.

Una embutidora Cato 55 de 30 L, tipo ESG. Valorada en 100.000 pesetas.

Una picadora PB Cato 150. Valorada en 140.000 pesetas.

Una embajadora al vacío Tecnotrip EV-4. Valorada en 400.000 pesetas.

Una descortezadora Cato manual. Valorada en 80.000 pesetas.

Un equipo de peso EFT 532 Mobba de acero inoxidable. Valorada en 320.000 pesetas.

Siete unidades condensadoras hermético-accesibles GEL Phamatic completa con sus evaporadores. Valorada en 630.000 pesetas.

Dos pesos Mobba de 30 Kg. electrónica 354. Valorada en 60.000 pesetas.

Un túnel de lavado de bandejas marca Dincox. Valorada en 380.000 pesetas.

Dos quemadores NU-Way, modelo NIL 2. Valorada en 30.000 pesetas.

Una amasadora de brazo Cato de 120 litros. Valorada en 160.000 pesetas.

Un ordenador Netset. Valorada en 30.000 pesetas.

Una impresora de agujas Fujitsu de carro grande. Valorada en 25.000 pesetas.

Existencia en el momento de la revisión (tripas, embutidos, especias, jamones, etc.). Valorada en 1.500.000 pesetas.

Una furgoneta marca Nissan modelo Trade, MU-2787-AF. Valorada en 700.000 pesetas.

Un furgoneta marca Seat, modelo Trans, diesel, matrícula MU-4825-Av. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 1 de octubre de 1998.— La Secretario, Antonia Mellado Sánchez.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

14156 Autos de juicio ejecutivo.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En la ciudad de Cartagena a 6 de octubre de 1998. El Ilmo. Sr. don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa y dirigido por el Letrado don Jesús Alejandro Cánovas Ciller, contra Pedro José Mante Romero, José María Mante Romero y Juana Romero Pérez, declarados en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Pedro José Mante Romero, José María Mante Romero y Juana Romero Pérez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.190.892 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorada paradero.

Dado en Cartagena a 6 de octubre de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

14165 Procedimiento verbal n.º 149/98.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 149/98, a instancia de José Luis Pérez Sacau, contra Entidad Aseguradora Europa e ignorados herederos de Ricardo Tizón Ramos, sobre verbal, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 17 de noviembre y hora de las 10,30, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O.R.M.

En Cartagena a 28 de septiembre de 1998.— El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

14157 Juicio ejecutivo 44/96, sobre pública subasta.

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 44/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra Juan Venancio Conesa Saura y María Concepción Quiñero Valcárcel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3053/000/17/44/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero, a las 10, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de febrero, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1/4 parte indivisa de la registral número 34.988, folio 221, libro 433 del Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Descripción: Rústica. Tierra situada en el paraje de Vista Alegre, diputación del Plan, de este término municipal, de una superficie de 270 metros cuadrados. Esta superficie se divide en: trozo de tierra de cien metros cuadrados, que contiene una balsa de riego.

Trozo de tierra de treinta metros cuadrados que contiene un motor, y una faja de terreno que una ambos trozos de setenta metros de larga por dos de ancha, o sea, ciento cuarenta metros cuadrados. Desde dicha balsa hasta la finca adjudicada a Julián Conesa y atravesando otra adjudicada a Juan Conesa, existe un acueducto que riega la finca de Juan Conesa.

Linderos: Norte, viuda de Alfonso Torres; Sur, resto de donde se segregó; Este, Antonio Cogorza, y Oeste, Alfonso Torres y resto de donde se segrega.

Titular de la cuarta parte indivisa, Juan Conesa Saura.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Registral número 67.757, folio 66, libro 786, del Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Descripción: Urbana. Solar sito en la diputación del Plan, en el término de Cartagena, paraje de Vista Alegre. Superficie de mil ciento veinticuatro metros, con ochenta y siete decímetros cuadrados, de los cuales se han practicado dos segregaciones: una de cuatrocientos treinta y cuatro metros con veinticinco decímetros cuadrados, que pasan a formar la finca 68.506 y otra de seiscientos treinta y seis metros con noventa decímetros cuadrados, que pasan a formar la finca 69.118. Después de estas segregaciones la finca queda con una superficie de cincuenta y tres metros con setenta y dos decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 214.880 pesetas.

Mitad indivisa de la registral número 49.849, folio 158, libro 577 del Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Descripción: Urbana. Solar situado en Los Dolores, Vista Alegre, diputación del Plan, del término de Cartagena. Superficie de mil metros cuadrados, de los cuales se han practicado tres segregaciones:

1) De seiscientos setenta y cuatro metros con veinte decímetros cuadrados, que pasan a formar la finca 54.703.

2) De ciento cincuenta y ocho metros, que pasan a formar la finca número 55.659, y

3) De ciento cincuenta metros cuadrados, que pasan a formar la finca 58.297.

Después de estas segregaciones la finca queda con una superficie de diecisiete metros con ochenta decímetros cuadrados. Titularidad proindiviso a Juan Conesa Saura y José Ortega Berruga.

Valorada a efectos de subasta en 35.600 pesetas.

En Cartagena a 7 de octubre de 1998.—La Secretaria, Ana María Nestares Pleguezuelo.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

14164 Autos de cognición número 349/96.

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de cognición 349/96, seguido en este Juzgado a instancia de Vicente Berlanga Cegarra, contra Cooperativa de Viviendas Santiago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue: En la ciudad de Cartagena a veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho.

El Ilmo. Sr. don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 349/96, seguidos por las partes, de una y como demandante, don Vicente Berlanga Cegarra, dirigido por el Letrado José A. Ruiz Andújar, y de otra, como demandada, la mercantil Cooperativa de Viviendas Santiago, en situación procesal de rebeldía, sobre elevación a público de un contrato de compraventa privado, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Vicente Berlanga Cegarra, contra la Cooperativa de Viviendas Santiago, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que eleve a escritura pública el contrato de compraventa privado celebrado con el demandante el 16 de mayo de 1989, otorgando la preceptiva escritura pública de venta en favor del actor respecto de la plaza de garaje número 13 sita en la planta sótano del edificio Orión, ubicado en el número 7 de la Alameda de San Antón, de Cartagena, inscrita en el Registro de la Propiedad Dos, al tomo 2.161, libro 198, folio 147, finca registral 19.720, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera se otorgará de oficio por el titular de este Juzgado supliendo su declaración de voluntad, todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes que deberán de abonar cada una de las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación que podrán interponer las partes en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, por escrito del cual conocerá, en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos principales por la Sra. Secretaria, administrando justicia en nombre de S.M. El Rey, y definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Cooperativa de Viviendas Santiago, extendiendo y firmo la presente en Cartagena a 5 de octubre de 1998.— La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

14155 Juicio ejecutivo 324/94, sobre pública subasta.

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 324/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Salvador García López, Manuela Conesa Mateo y Miguel García López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1998, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 30540000170324/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1999, a las 11, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1999, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Rústica: Trozo de tierra de secano, labor y monte, en la diputación de La Escucha, del término de Lorca, paraje de La Escarihuela, con una superficie de siete hectáreas, ochenta y dos áreas y sesenta centiáreas, inscripción en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, finca número 31.196, tomo 1.756, libro 1.503, folio 229.

Valor de tasación: siete millones (7.000.000) de pesetas.

Rústica: Terreno situado en la diputación de La Escucha, del término de Lorca, paraje de La Escarihuela, con una superficie de tres hectáreas, noventa y una áreas y treinta centiáreas, inscripción en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, finca número 31.197, tomo 1.756, libro 1.503, folio 231.

Valor de tasación: tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Rústica: Terreno situado en la diputación de La Escucha, del término de Lorca, paraje de La Escarihuela, con una superficie de siete hectáreas, ochenta y dos áreas y sesenta centiáreas, inscripción en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, finca número 31.198, tomo 1.756, libro 1.503, folio 233.

Valor de tasación: siete millones (7.000.000) de pesetas.

Rústica: Terreno situado en la diputación de La Escucha, del término de Lorca, paraje de La Escarihuela, con una superficie de dos hectáreas, noventa y seis áreas y veinte centiáreas, inscripción en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, finca número 31.199, tomo 1.756, libro 1.503, folio 235.

Valor de tasación: dos millones setecientas mil (2.700.000) pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

14160 Procedimiento menor cuantía 183/98.

En el procedimiento menor cuantía 183/98, seguido en Primera Instancia número Ocho de Cartagena, a instancia de Francisco Guerrero Conesa, contra Ginés Celdrán Jorquera y herederos de doña María Jorquera Rodríguez, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Cartagena a 30 de septiembre de 1998.

La Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena y su partido, habiendo vistos los presentes autos de menor cuantía 183/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Guerrero Conesa, con Procurador don Joaquín Ortega Parra y Letrado, y de otra, como demandado, don Ginés Celdrán Jorquera y herederos de doña María Jorquera Rodríguez, con Procurador y Letrado, sobre menor cuantía, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de don Francisco Guerrero Conesa, contra don Ginés Celdrán Jorquera y contra los restantes herederos de doña María Jorquera Rodríguez, debo declarar y

declaro que la finca registral 37.955, inscrita al tomo 1.507, libro 458, sección 3.^a, folio 165, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena tiene carácter de bien privativo de don Julio Guerrero Ruiz y no de ganancial, por lo que procede la rectificación de la inscripción del referido inmueble en el Registro de la Propiedad de Cartagena sin hacer expreso pronunciamiento sobre costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y con el finca de que sirva de notificación en forma a los demandados Ginés Celdrán Jorquera y herederos de doña María Jorquera Rodríguez, extendiendo y firmo la presente en Cartagena a 19 de octubre de 1998.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

14232 Autos D-306/98, sobre reclamación por incapacidad.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Pedro Sánchez Torres, contra Mutua La Fraternidad, INSS, Redes Eléctricas, S.A. y TT. SS., en reclamación por incapacidad, registrado con el número D-306/98, se ha acordado citar a Redes Eléctricas, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19-1-1999, a las 10 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dicho acto no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Redes Eléctricas, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a 9 de octubre de 1998.—La Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Dos de Cartagena

14174 Autos número D-322/98.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don José González López, contra Copruna, S.L., sobre movilidad funcional, registrado con el número D-322/98, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimo la demanda interpuesta por don José González López contra la empresa Copruna, S.L., y, en consecuencia, absuelvo a esta última de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes, que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Copruna, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

14188 Autos número D-525/98.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Rodríguez Díaz, contra las empresas «Andrés López Picazo» y «José Mercader Ballester», en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-525/98, se ha acordado citar a la empresa «José Mercader Ballester», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4-11-1998, a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en la calle Plaza España, edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Haciéndose saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme establece el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa «José Mercader Ballester», se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

14187 Autos número D-557/98.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Rodríguez Díaz, contra la empresa «José Mercader Ballester» y Fogasa, en reclamación por salarios, registrado con el número D-557/98, se ha acordado citar a la empresa «José Mercader Ballester», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2-12-1998, a las 11,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en la calle Plaza España, edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Haciéndose saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme establece el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa «José Mercader Ballester», se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Lorca

14226 Juicio ejecutivo 223/95, sobre pública subasta.

Don Alfonso Aliaga Casanova, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 223/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. y Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra mercantil Anmove, S.L. y Antonio Molina Vera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.068, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Número tres. Vivienda en primera planta alta tipo C situada a la izquierda, según desembarque de la escalera, en la calle Eulogio Periago, parroquia de San Cristóbal, de la ciudad de Lorca, con luces y vistas a la zona, no edificado de parcela y a los patios de luces. Distribución: vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero. Tiene una superficie construida de ciento siete metros, noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, meseta, escalera, patio de luces y vivienda tipo D o centro de la planta, izquierda, zona no edificada y en parte callejón de Reverte; espalda, parcela número dos o fase segunda de Marketing Inmobiliaria, S.A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, tomo 1.799, libro 1.529, folio 39, finca 23.095. Valorada en 5.671.000 pesetas.

Urbana. Local número 19. Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Eulogio Periago, número 26, parroquia de San Cristóbal, de Lorca y una sola nave con una superficie construida de noventa y dos metros cuadrados. Linda, frente, callejón de Reverte; derecha entrando, vestíbulo y las dos escaleras del edificio; izquierda, tercera fase; espalda, local número dos inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno al tomo 1.960, libro 1.636, folio 115, número 26.718. Valorada en 2.700.000 pesetas, siendo el valor total de los inmuebles ocho millones trescientas setenta y una mil pesetas (8.371.000 pesetas).

Dado en Lorca a 4 de septiembre de 1998.—El Juez, Alfonso Aliaga Casanova.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Lorca

14183 Juicio de faltas número 252/95.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 252/95, por falta contra la propiedad, en virtud de denuncia de María Josefa Miñarro Reverte, contra Chadli Hassan, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a don Chadli Hassan, como responsable criminalmente en concepto de autor, de la falta contra la propiedad ya definida, a la pena de diez días de arresto menor, con abono de los días que estuvo privado de libertad por esta causa, y al pago de las costas causadas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia, que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará su domicilio para notificaciones. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el señor Secretario, quedando el original en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Magestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Chadli Hassan, expido y firmo la presente.

Dado en Lorca a ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

14230 Expediente de justicia gratuita 309/95.

Doña María José Barceló Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de justicia gratuita número 309/95, instado por doña María Ángeles Martínez Peñalver, contra don Adolfo Pacheco Alcaraz y el Sr. Letrado del Estado de la Delegación Provincial de Hacienda de Murcia, por resolución de esta fecha se ha acordado citar al demandado que después se dirá para que comparezca el próximo día 17 de noviembre y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de un juicio verbal, con los apercibimientos legales de que en caso de no comparecer en dicho día y hora señalados, será declarado en rebeldía procesal y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva el presente de citación en forma al demandado don Adolfo Pacheco Alcaraz, actualmente en paradero desconocido, libro y firmo el presente en Molina de Segura a 15 de octubre de 1998.—La Secretaria, María José Barceló Moreno.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

14170 Divorcio número 309/95.

Doña María José Barceló Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de divorcio número 309/95, instado por doña María Ángeles Martínez Peñalver, contra don Adolfo Pacheco Alcaraz y Ministerio Fiscal, por el cual y mediante resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado citar al demandado don Adolfo Pacheco Alcaraz, para que comparezca el próximo día cuatro de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar una confesión judicial, y en caso de no comparecer se señala otro el próximo cinco de noviembre, misma hora, lugar y objeto que la primera con los apercibimientos legales de que en caso de no comparecer tampoco a esta segunda citación, se le tendrá por confeso en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación en forma a don Adolfo Pacheco Alcaraz, libro y firmo el presente en Molina de Segura a trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

14227 Juicio ejecutivo 496/98.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 496/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de José María Díaz García, contra Alfonso Miñano Escolar, en el que por resolución de esta fecha, por el presente se cita de remate al referido demandado don Alfonso Miñano Escolar (esposa artículo 144 R.H.), a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: quinientas mil.

Intereses, gastos y costas: doscientas cuarenta mil.

En Murcia a 9 de octubre de 1998.—La Secretario, Ana María Ortiz Gervasi.

Primera Instancia número Dos de Murcia

14159 Juicio ejecutivo 767/96, sobre pública subasta.

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 767/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de

Antonio Lardín Jorquero y Juan Crespo Morales, contra Construcciones Josega, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentran en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Resto sin determinar de ciento sesenta y tres metros con setenta y tres decímetros cuadrados de la finca urbana: Trozo de tierra de secano, hoy solar, sito en término municipal de Torre Pacheco, partido de Balsicas, que ocupa una extensión superficial de setecientos noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, ocho porciones segregadas de ésta y en parte calle Olivar; Sur, Covival, Sociedad Cooperativa de Viviendas de Balsicas; Este, en parte, calle Ana Navarro, porción segregada de ésta y finca matriz de donde se segregó, y Oeste, Avenida de los Cortados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete al tomo 2.242, libro 423, folio 87, finca registral número 29.220 y valorada a efectos de subastas en 874.500 pesetas.

Urbana.- Vivienda unifamiliar adosada de tipo dúplex, de tipo A2, sobre un solar de ochenta y siete metros, ocho decímetros cuadrados, sita en el paraje de Los Pérez, partido de Campana, término municipal de Torre Pacheco, tiene su entrada y fachada principal recayente a la calle Río Segre. Se compone de planta baja y alta. Tiene una superficie útil entre ambas plantas de noventa metros cuadrados y construida de ciento trece metros, quince decímetros cuadrados. El garaje anejo ocupa una superficie útil de catorce metros, setenta y un decímetros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación, ésta destinado a patio trastero. Linda: Este o frente, calle Río Segre; Oeste o espalda, parcela y vivienda de tipo A6; Sur o izquierda entrando, parcela y vivienda de tipo A3, y Norte o derecha, parcela y vivienda de tipo A1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, al tomo 2.365, libro 474, folio 34, finca registral número 32.932 y valorada a efectos de subasta en 1.870.324 pesetas.

Urbana.- Vivienda unifamiliar adosada tipo dúplex, de tipo A6, sobre un solar de ochenta y cinco metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados, sita en el paraje de Los Pérez, partido de Campana, término municipal de Torre Pacheco. Tiene su entrada y fachada principal recayente a la calle Río Navia. Se compone de planta baja y alta y se distribuye en diferentes dependencia. Tiene una superficie útil entre ambas plantas de noventa metros cuadrados y construida de ciento doce metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. El garaje anejo ocupa una superficie útil de catorce metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, calle Río Navia; Este o espalda, parcela y vivienda tipo A2; Sur o derecha entrando, parcela y vivienda de tipo A7, y Norte o izquierda, parcela y vivienda de tipo A5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, al tomo 2.365, libro 474, folio 28, finca registral número 32.926, y valorada a efectos de subastas en 1.844.793 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Murcia

14158 Procedimiento de divorcio 848/98.

Órgano que ordena emplazar: Primera Instancia número Tres de Murcia.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio número 848/98.

Emplazado: Bali Mohammed.

Objeto: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Murcia a 15 de junio de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

14228 Juicio ejecutivo 968/94, sobre pública subasta.

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 58/98, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de

Finanzia Servicios Financieros E.F.C., S.A., contra Fernando Martínez Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10-12-98; en segunda, el día 14-1-99, y la tercera el día 11-2-99, todas ellas a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que el rematante las acepte y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Doscientos once. Piso primero número 29, en la actualidad número 3.109, primera planta del bloque Madrid, del Centro Residencial Eurovosa I, sito en la Gran Vía de La Manga, sin número de policía, del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», en La Manga del Mar Menor, término municipal de la villa de San Javier, bloque Madrid. Se destina a vivienda, consta de vestíbulo de entrada, sala de estar con cocina incorporada, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Su superficie es de cuarenta y cuatro metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (44,75 metros cuadrados). Linda, por la derecha, entrando, con el piso primero veintiocho, en la actualidad 3.108; por la izquierda, con el piso primero número 30, en la actualidad 3.110; por el frente, con pasillo, y por la espalda, con vuelo de acceso, dando a la piscina. Cuota: ciento cuarenta milésimas de un entero por ciento. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, al libro 238, sección de San Javier, folio 66, finca número 19.988, con un valor de cuatro millones cien mil pesetas.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

14163 Juicio de cognición número 698/97.

Número: 698/97.

Procedimiento: Cognición.

De: Don Francisco Pizcueta Guiñón y María Dolores Nicolás Pina.

Contra: Jolga, S.A.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez sustituta, doña María Isabel Hernández Sánchis.

En Murcia a 2 de septiembre de 1998.

El anterior escrito únase a los autos de su razón. Conforme se solicita procede librar el oportuno edicto, teniéndose por embargadas las fincas propiedad del demandado, del Registro de la Propiedad de Madrid, número 35, finca número 7.840; 11.860; 11.862; 16.449 y 11.854. Una vez conste el edicto debidamente publicado procédase a librar, los oportunos mandamientos de anotación de embargo. Hágase entrega al Procurador actor del edicto citado para su publicación.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.

La Juez sustituta.— El Secretario.

La descripción de las fincas citadas corresponde a las siguientes:

Finca número 7.840, libro 112, tomo 1.603, finca 11.860 y 11.862, libro 164, tomo 1.655. Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad mercantil Jolga, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 2 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

14162 Procedimiento menor cuantía 708/95.

En el procedimiento de menor cuantía número 708/95, seguido en Primera Instancia número Siete de Murcia, a instancia de C.P. Edificio Fuensanta I, representada por el Procurador Sr. Berenguer López, contra, entre otros, la entidad mercantil «Visomur, S.A.», se ha dictado sentencia con fecha 4 de junio de 1998, cuyo fallo literal es el que sigue:

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Javier Berenguer López, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Fuensanta I, contra la mercantil «Visomur, S.A.», la Asociación de Seguros Mutuos de Arquitectos Superiores (ASEMAS), contra don Javier Zueco Royo y contra los herederos de don José Sieres Begoa, representados éstos

últimos por el procurador de los Tribunales don Francisco Aledo Martínez, debo condenar y condeno a los demandados a reparar a su costa los daños del edificio Fuensanta I, expresados en el fundamento tercero de esta sentencia y en caso de no hacerlo a indemnizar a los propietarios por el importe a que ascienda dicha reparación, según informe pericial que en su caso se elabore en ejecución de sentencia. Y todo ello con expresa condena a los demandados al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, extiendo y firmo la presente en Murcia a 15 de julio de 1998.

Primera Instancia número Nueve de Familia de Murcia

14229 Juicio de divorcio número 32/98.

Don Francisco José García Rivas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita divorcio número 32/98, seguido a instancias de doña Esperanza Segura Martínez, representada por el Procurador P. Velasco Vivancos, siendo demandado don Antonio García Lorca, habiéndose dictado resolución de fecha 7 de octubre, en la que se ha acordado emplazar al demandado don Antonio García Lorca, para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Antonio García Lorca, en paradero desconocido, extiendo la presente en Murcia a 7 de octubre de 1998.—El Secretario, Francisco José García Rivas.

Instrucción número Uno de Murcia

14172 Juicio de faltas número 325/96.

La Ilustrísima señora doña Aurora López Pinar, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 325/96, sobre amenazas, en los que se ha acordado la notificación por edictos a las denunciadas María del Carmen Andreo García y María del Carmen Pérez Andrés, de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia, que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

En San Javier a 22 de enero de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por doña Aurora López Pinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 325/96, sobre amenazas, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Cabo de Palos, siendo parte denunciante María del Carmen Andreo García y María del Carmen Pérez Andrés y denunciado Antonio Pérez Martínez.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Antonio Pérez Martín de los hechos que han originado estas actuaciones declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Instrucción número Dos de Murcia

14182 Juicio de faltas número 844/98-B.

La Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 844/98, por amenazas, insultos y tentativa de agresión, en el que son partes María José Sandoval Ortiz y Francisco Sandoval Ortiz, como denunciadas y Francisco Sandoval Faura, como denunciado, actualmente en paradero desconocido, habiéndose dictado resolución por la que se señala para la celebración de la vista oral, el próximo día 23 de febrero, a las 10,15 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del Palacio de Justicia, y acordándose la citación de Francisco Sandoval Faura, por medio de edictos.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco Sandoval Faura, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Tres de Murcia

14171 Juicio de faltas número 1.126/97.

El Ilustrísimo señor don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 1.126-97, contra el orden público cometido el pasado día 3 de octubre de 1997.

Y siendo desconocido el domicilio de la condenada M. Carmen Luisa Roldán García, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo

Que debo condenar y condeno a María del Carmen Luisa Roldán García, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de quinientas pesetas diarias y al pago de las costas.

Dado en Murcia a seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Murcia

14168 Juicio verbal de faltas número 174/98.

El Ilustrísimo señor don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias como juicio verbal de faltas, por hurtos cometidos los días 15-7-1997 y 23-7-97, en el establecimiento Huracán.

Y siendo desconocido el domicilio de las denunciadas María Pilar Celdrán Deusto, D.N.I. 23.200.020, y Dolores López Rojo, con D.N.I. 22.969.389, por el presente se les cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 1 de febrero de 1999 a las 10,15 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas en calidad de denunciadas.

Dado en Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Dos de Murcia

14189 Autos 627, 629 y 646/97, sobre cantidad.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 8/98, por cantidad, seguidos a instancias de Isabel García Aguilar e Isabel Reina García, contra Mediterráneo Gourmets, S.L., en los que con fecha 9-10-98, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto, S. S.^a, por este auto, dijo:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 337.118 pesetas y de 33.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la Fuerza Pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado

en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Mediterráneo Gourmets, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Plaza Constitución, número 5, de Yecla, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que sedicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1998.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Tres de Murcia

14181 Autos número 664/95. Ejecución número 66/95.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 664/95, hoy en trámite de ejecución con el número 66/95, por reclamación de cantidad, seguidos a instancias de José María Navarro López y otros, contra José Antonio Toledo García, en los que con fecha 23-9-98, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«S.S.^a por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía adjudicar y adjudicaba a don Antonio Manzano Marín, con D.N.I. número 22438271, domiciliado en Alquerías (Murcia), en la calle La Barca, número 16, por la cantidad de 2.828.244 pesetas, la finca descrita en el hecho primero de esta resolución y que aquí se da por reproducida íntegramente. Se entienden subsistentes todas las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si las hubiere y que pesen sobre la finca indicada, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Se decreta la cancelación del embargo realizado como consecuencia del presente proceso respecto de la finca expresada, así como de todas aquellas inscripciones de aquél, incluso las que se hubieran verificado después de expedirse la certificación de cargas, haciéndose constar que siendo superior el precio del remate al crédito ejecutado, el sobrante quedará consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado a resultas de la liquidación de intereses, tasación de costas y, en su caso, de los terceros interesados. Expídase al adjudicatario don Antonio Manzano Marín, testimonio del presente auto, una vez adquiera firmeza, a fin de que con el visto bueno de la Magistrada que resuelve, le sirva de título bastante para la inscripción a su favor previa liquidación y pago de los impuestos correspondientes a la transmisión en él contenida, debiendo presentarlo en la oficina dentro del plazo reglamentario. Notifíquese la presente resolución a todas las partes, incluida la esposa del ejecutado, doña María Burruezo García, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días siguientes a la notificación.

Y para que sirva de notificación a doña María Burruezo Guardiola, cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, calle Balsas, 10, 2 E, de Murcia, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

De lo Social número Cinco de Murcia

14180 Autos número 555-98. Sentencia número 538-98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 555-98, se ha dictado sentencia número 538-98, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Isabel Cava Pagán, debo condenar y condeno a la empresa Alhama Vulcanizados, S.L., a que abone a aquél la cantidad de 164.354 pesetas. Sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Alhama Vulcanizados, domiciliada últimamente en Alhama de Murcia, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 8 de octubre de 1998.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Cinco de Murcia

14176 Autos número 427/98. Ejecución número 73/98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 73/98, dimanantes de autos, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 427/98, a instancia de Ana María Iglesias Vidal, contra Viajes Sangojet, S.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Murcia a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución por cuantía de quinientas noventa y tres mil trescientas noventa y ocho pesetas (593.398 pesetas) de principal adeudadas por Viajes Sangojet, S.L., más ciento tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas (103.845 pesetas) presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral, del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia. Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego.—La Secretario, doña Concepción Montesinos García.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Viajes Sangojet, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de

auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1998.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

14177 Sentencia número 552-98. Sentencia número 540.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 552-98, se ha dictado sentencia número 540, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Esteban Ruipérez López, frente a la empresa Pedro Martínez Martínez, debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo que ligaba a la actora con la empresa demandada, condenando a ésta a que le indemnice en cuantía de 199.732 pesetas, a razón de 4.342 pesetas mensuales.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Pedro Martínez Martínez, domiciliada últimamente en San Pedro del Pinatar, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 8 de octubre de 1998.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Cinco de Murcia

14179 Autos número 535-98. Sentencia número 537-98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 535-98, se ha dictado sentencia número 537-98, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Joaquín Lacuerda Ruiz, debo condenar y condeno a la empresa Juper Diseño, S.L., a que abone a aquél la cantidad de 410.943 pesetas, más 41.094 pesetas de interés por mora.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Juper Diseño, S.L., domiciliada últimamente en Yecla, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 8 de octubre de 1998.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Cinco de Murcia

14178 Autos número 548-98. Sentencia número 539.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 548-98, se ha dictado sentencia número 539, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Fallo

Que estimando las demandas acumuladas que han dado lugar al presente procedimiento, debo condenar y condeno a la empresa Pedro Martínez Martínez, a que abone a los actores las cantidades siguientes:

A Esteban Ruipérez López: 568.966 pesetas; a José Francisco Bravo Martínez: 568.966 pesetas; a Joaquín Nicolás

Redondo: 598.446 pesetas y a Francisco Bravo Martínez: 375.455 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa, de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Pedro Martínez Martínez, domiciliada últimamente en San Pedro del Pinatar (Murcia), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 8 de octubre de 1998.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Cinco de Murcia

14233 Autos 561-98, revocando sanción.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 561-98, se ha dictado sentencia número 499, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Jesús Rodríguez Griñán, debo revocar y revoco totalmente la sanción impuesta a aquél por la empresa Azarmenor, S.A., condenando a la referida empresa y Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha declaración.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Azarmenor, S.A., domiciliada últimamente en La Manga del Mar Menor (Murcia), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 14 de octubre de 1998.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Seis de Murcia

14175 Autos número 792/98-F.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 792/98-F, a instancia de Susana Martínez Carrilero, contra la empresa G.M.G., Consulting, S.L., Francisco Garres y otros, en reclamación de cantidad se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 29 de enero de 1999, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medio de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada G.M.G., Consulting, S.L., Francisco Garres Gálvez y José María García Bernal, que actualmente tuvieron su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier

14231 Juicio de faltas 42/98, contra el Orden Público.

La Ilma. Sra. doña Rosario Gómez Soto, Juez de Instrucción número Tres de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas contra el Orden Público, en los que se ha acordado la citación del denunciado al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente cédula citación:

Por haberse acordado en resolución de fecha recaída en los autos de juicio de faltas 42/98, sobre conducción sin seguro, a instancia de Jefatura de Tráfico, contra don Patricio Vivo Romero, por medio de la presente se cita a Patricio Vivo Romero, con último domicilio conocido en San Pedro del Pinatar, y con D.N.I. 22.987.112, a fin de que comparezca en calidad de denunciado, al acto de celebración del juicio de faltas el día 18 de noviembre, a las 11,40 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a 14 de octubre de 1998.—La Juez, Rosario Gómez Soto.—El Secretario.

Instrucción número Uno de San Javier

14173 Juicio de faltas número 101/98.

El Ilustrísimo señor don Salvador Roig Tejedor, Juez de Instrucción número Uno de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 101/98, sobre lesiones agresión, en los que se ha acordado la citación del denunciado Luis Leiva Martínez, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 13 de octubre de 1998, recaída en los autos de juicio de faltas 101/98, sobre lesiones agresión, por medio de la presente se cita a Luis Leiva Martínez, con último domicilio conocido en calle Falcón, 6, Santiago de la Ribera, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 12 de noviembre a las once horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Instrucción número Uno de San Javier

14184 Juicio de faltas número 374/97.

El Ilustrísimo señor don Salvador Roig Tejedor, Juez de Instrucción número Uno de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 374/97, sobre amenazas e insultos a la autoridad, en los que se ha acordado la notificación por edictos a la denunciada Mónica Gutiérrez Díaz, de la sentencia recaída en las actuaciones, al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

En San Javier a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 374/97, sobre amenazas e insultos a la autoridad, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante la Policía Local de San Pedro del Pinatar y denunciado Luis Carrecero Cervantes y Mónica Gutiérrez Díaz, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Luis Carracero Cervantes y a doña Mónica Gutiérrez Díaz, como autores de una falta de amenazas e insultos a la autoridad a la pena de 30 días de multa a cada uno, fijándose una cuota diaria de 1.000 pesetas con imposición del pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de

Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Instrucción número Uno de San Javier

14185 Juicio de faltas número 509/97-M.

El Ilustrísimo señor don Salvador Roig Tejedor, Juez de Instrucción número Uno de los de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 509/97, sobre resistencia y desobediencia a la Autoridad, en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado José Valverde Romero, de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

En San Javier a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 509/97, sobre resistencia y desobediencia a la Autoridad, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante los Agentes números 3.608, 3.612, 3.613 y 3.615 y denunciado José Valverde Romero, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don José Valverde Romera de los hechos que han originado estas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier (Murcia) a siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

14166 Autos 245/97.

Doña María Juana Cruz Hernández, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/97, a instancia de Caja de Ahorros de Mediterráneo, representado por el Procurador don Antonio Carlenes Nieto, contra don Lucas Fernández Belmonte y doña Agustina Martínez Barnés, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Edificio sito en Totana, barrio de Sevilla, calle de Panamá, está compuesto de dos plantas, la baja en una sola nave destinada a almacén y la alta destinada a vivienda, con entrada independiente cada una de las plantas mediante puerta y escalera, respectivamente; mide toda la finca una extensión superficial de doscientos veintisiete metros y setenta decímetros cuadrados, de la que ocupa lo edificado tanto en baja como en alto ciento trece metros y cuarenta decímetros cuadrados, siendo el resto de ciento catorce metros, treinta decímetros cuadrados lo ocupado por el patio. El edificio y el patio que forman el conjunto de la finca quedan en la actualidad como dos rectángulos con fachada ambos a la calle Panamá, siendo la parte edificada la derecha junto a la calle Argentina y la izquierda el patio; todo linda: derecha entrando, calle Argentina; izquierda, Dolores, José Bautista y Jerónimo Guerao Martínez, y espalda, Joaquín Carmona y otros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.375 del archivo, libro 483 de Totana, folio 50, finca número 29.152, inscripción 4.^a

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1999 y 10,45 de sus horas, de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1999 y 10,45 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1999 y 10,45 de sus horas, sin sujeción a tipo.

Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de la subasta es el de 3.624.400 pesetas por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subastas, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que la subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que en los autos y la certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo: Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a 28 de septiembre de 1998.— La Juez sustituta.— El Secretario.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13837 Recurso número 1.386/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. García Idáñez, en nombre y representación de don José Sánchez Velasco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-004-565.763-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.386/98.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13838 Recurso número 1.399/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Barceló Soriano, en nombre y representación de Gestibensa, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Los Alcázares, versando el asunto sobre U. de Actuación número 5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.399/98.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13839 Recurso número 1.397/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Lobato Lorenzo y otro, en nombre y representación de don Julio Lobato Lorenzo y

Antonio Santiago García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.397/98.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13840 Recurso número 1.395/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Mengual Bernal, en nombre y representación de don Felipe Ochoa del Campo y Valeriana Casado Miguel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Exp. 30/150/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.395/98.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13841 Recurso número 1.255/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Javier Gracia y Navarro, en nombre y representación de don José Blázquez Carrasco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de San Javier, versando el asunto sobre urbanismo, Exp. 57/95 (V).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la

indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.255/98.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13842 Recurso número 510/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Beatriz Pintado Navarro, en nombre y representación de don Ángel Marín Esteve, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre Exp. 940/71909.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 510/98.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13843 Recurso número 1.374/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gallardo Amat, en nombre y representación de don Felipe Linares García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre U.A. número 12 PERI El Algar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.374/98.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13844 Recurso número 1.375/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Rodríguez Barba, en nombre y representación de don Alejandro Rodríguez Yelo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/2390/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.375/98.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13845 Recurso número 1.377/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Muñoz Trancho, en nombre y representación de don Leopoldo Cano Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Economía, versando el asunto sobre Exp. 276/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.377/98.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13846 Recurso número 1.376/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Navarro, en nombre y representación de don Manuel Moreno Guijarro, se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre Exp. 940/12783 prestación de vestuario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.376/98.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13847 Recurso número 1.378/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Lozano Semitiel, en nombre y representación de doña Aurora Casaus Ardura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Plan Integrado Transportes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.378/98.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13848 Recurso número 1.287/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Del Toro Iniesta, en nombre y representación de doña María Cruz Tudela Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución

recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.287/98.

Dado en Murcia a 11 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13849 Recurso número 941/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Costa Hernández, en nombre y representación de don Antonio Beltrán Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción, Exp. 29.538/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 941/98.

Dado en Murcia a 4 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13850 Recurso número 1.264/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Martínez, en nombre y representación de don Felipe Nicolás Benedicto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Exp. 30/2421/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.264/98.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13851 Recurso número 1.265/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Matros, en nombre y representación de Messa Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.265/98.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13852 Recurso número 1.266/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de don Antonio Arnau Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resp. patrimonial 100/98, contratación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.266/98.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13853 Recurso número 1.267/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de doña Encarnación Moreno Belmonte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción urbanística 2.975/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.267/98.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13854 Recurso número 1.268/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ballesteros Pérez, en nombre y representación de Estación 5, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Cultura, versando el asunto sobre Ref. 123/97/96 (EP-SGC).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.268/98.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13855 Recurso número 1.269/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Rueda, en nombre y representación de don Damián Fernández Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Bullas, versando el asunto sobre abono de productividad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,

con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.269/98.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13856 Recurso número 1.270/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Mayol Mayol, en nombre y representación de don José García López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción urbanística, Exp. 3.311/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.270/98.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

De lo Social número Tres de Barcelona

14169 Reclamación de cantidad número 1.182/96. Cédula de citación.

Secretaria María Mercedes Iniesta García.

En Barcelona a 7 de octubre de 1998. Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 7-10-98, en autos instruido por este Juzgado de lo Social, a instancia de Margarita Moreno Quesada, Vanessa García Moreno (menor), Francisco Martínez Pérez y Gregorio Linares Olmedo, contra José Casellas Viader, Francisco Molera Altamira, Promllars XXI, S.L., Juan Casellas Viader, Piedrola, S.L., Magdalena Arenas Canals, F.G.S. Fondo de Garantía Salarial y Cailsa Construccio, S.L., en reclamación de cantidad seguido con el número 1.182/96 y acumulado 151/97, se cita a los demandados Cailsa Construccio, S.L., Francisco Molera Altamira, Piedrola, S.L. y Promllars XXI, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 12 de noviembre de 1998 a las diez horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única

convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Navarra

14186 Ejecución número 38/98.

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de los de Navarra.

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social se tramita ejecución número 38/98, promovida por Jesús María Arnedo Rosell, contra Tam Tam Publicidad, S.A., en reclamación por despido, en la que con fecha 4-3-98, 18-6-98, 11-9-98 y 6-10-1998, se han dictado resoluciones que contienen entre otros los siguientes particulares:

Procedimiento: 124/94.

Ejecución: 38/98-T.

Ejecutante: Don José Luis Beunza Arbonies.

Ejecutado: Tam-Tam Publicidad, S.A.

Propuesta de Resolución que formula el Secretario Judicial don Antonio Fernández Ayesa.

Providencia Magistrado Juez doña Pilar Ollo Luri.

En Pamplona a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito presentado por el Procurador don José Luis Beunza Arbonies, fórmese expediente de ejecución, regístrese en el libro correspondiente y con traslado del mismo requiérase a Tam-Tam Publicidad, S.A., para que en el plazo de diez días haga efectivo el pago de la cantidad de 79.900 pesetas de principal y 7.990 pesetas para costas y 5.992 pesetas de intereses, ingresándolas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao-Vizcaya, calle González Tablas, número 4 de Pamplona, número cuenta 0182-0271, y número de procedimiento 3158 0000 64 0038 98, bajo apercibimiento de proceder al embargo de sus bienes por vía de apremio.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme.—El Magistrado.—El Secretario Judicial.

Ejecución: 38/98.

Ejecutante: José Luis Beunza Arbonies.

Ejecutado: Tam Tam Publicidad, S.A.

Propuesta de Resolución que formula el Secretario Judicial don Antonio Fernández Ayesa.

Providencia Magistrado Juez doña Ana Isabel Molina Castiella.

En Pamplona a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.

El anterior escrito únase a la ejecución correspondiente. Y conforme manifiesta en el mismo se suspende la ejecución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Ejecución: 38/98.

Ejecutante: José Luis Beunza Arbonies.

Ejecutado: Tam-Tam Publicidad, S.A.

Propuesta de Resolución que formula el Secretario Judicial don Antonio Fernández Ayesa.

Providencia Magistrado Juez doña Ana Isabel Molina Castiella.

En Pamplona a once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Habiendo transcurrido en exceso el término a que se refiere el número 2 del artículo 242 de la Ley de Procedimiento Laboral, requiérase al ejecutante para que en el término de cinco días manifieste si la ejecución ha de seguir adelante y solicite lo que a su derecho convenga. Si transcurrido dicho término no hubiese hecho manifestación alguna archívense las actuaciones.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme.—El Magistrado.—El Secretario Judicial.

Ejecución: 38/98.

Ejecutante: Jesús María Arnedo Rosell.

Ejecutado: Tam Tam Publicidad, S.A.

Propuesta de Resolución que formula el Secretario Judicial don Antonio Fernández Ayesa.

Providencia Magistrado Juez doña Ana Isabel Molina Castiella.

En Pamplona a seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

El anterior escrito del ejecutante así como el sobre de correos remitido a la empresa demandada sin cumplimentar únase a la ejecución y publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para notificar a la empresa las resoluciones de 4-3-98, 18-6-98, 11-9-98, así como la presente con la advertencia del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la que señala que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados salvo las que deban revestir forma de auto.

En cuanto al escrito del ejecutante se tienen por hechas las manifestaciones que contiene y recibido el Boletín a que se refiere el párrafo anterior, archívense esta ejecución provisionalmente sin perjuicio de su reapertura cuando el ejecutante pida la práctica de cualquier diligencia.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme.—El Magistrado.—El Secretario Judicial.

Por el presente edicto se notifica a Tam Tam Publicidad, S.A., que estuvo domiciliado en calle Mayor, número 26-5, Cartagena (Murcia) y hoy en ignorado paradero, las resoluciones dictadas, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la misma, y asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado salvo las que deban revestir forma de auto.

Dado en Pamplona a seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Once de Sevilla

14234 Ejecutoria 2/95, sobre tasación de costas.

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sevilla número Once.

Hace saber: Que en la ejecutoria número 2/95, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas y liquidación de las demás responsabilidades pecuniarias que practica el Secretario que suscribe en las presentes actuaciones.

Perito Art. 241 Lecr., Sr. Fernán Román, 3.200 pesetas.

Responsabilidades civiles:

Indemnización a don Manuel Romero Brun, 37.448 pesetas.

Interés desde la fecha de la sentencia hasta el día de hoy, 21.533 pesetas.

Interés en el día de hoy:

Interés diario, 11,44 pesetas.

Interés sobre 37.448 pesetas, a 12,48 pesetas/día.

Durante los años 90 al 93 y a 11,44 pesetas/día.

Durante los años 94 y 95, 21.533 pesetas.

Interés sobre 37.448 pesetas, a 11,44 pesetas/día.

Desde 26 de abril de 1995, hasta su pago.

Total: 62.181 pesetas.

Corresponde pagar al penado don Ramón Clemente López, 62.182 pesetas más el interés diario a razón de 11,44 pesetas, desde 26-4-95, hasta el pago de la indemnización.

Corresponde pagar con carácter solidario a la Cía. de Seguros La Unión y el Fénix, S.A., 58.981 pesetas, más el interés diario a razón de 11,44 pesetas, desde 26-4-95, hasta el pago de la indemnización.

Corresponde pagar con carácter subsidiario a don Delfín González Muñoz la misma cantidad y conceptos que los reseñados para don Ramón Clemente López.

Sevilla a 25 de abril de 1995.—La Secretario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a Ramón Clemente López, en ignorado paradero, por término de tercer día, a fin de que pueda impugnarla, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le tendrá por conforme con la misma, se expide la presente que firmo y sello en Sevilla a 5 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

14583 Exposición pública del padrón de agua, saneamiento y depuración y servicio de recogida de basura. 3.º trimestre-98.

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto de agua potable, saneamiento y depuración y servicio de recogida de basura del tercer trimestre de 1998, quedan dichos documentos expuestos al público durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 16 de octubre de 1998.—El Alcalde-Presidente, Diego Martínez Cerón.

Archena

14115 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 14115, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 245, de fecha 23 de octubre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el punto **1. Entidad adjudicadora**, apartado a), donde dice:

«a) Órgano: Comisión de Gobierno»; debe decir:

«a) Órgano: Pleno del Ayuntamiento».

Cartagena

14584 Área de Urbanismo. Unidad de Actuación número 4 PE en Barrio Peral Este.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 9 de octubre de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en manzana H de la Unidad de Actuación número 4 PE en Barrio Peral Este, presentado por Promociones Sierra Minera, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 19 de octubre de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Consorcio de Extinción e Incendios y Salvamento

14585 Relación de admitidos y excluidos del concurso-oposición para proveer tres plazas de Sargento.

Se hace pública la relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer tres plazas de Sargento de este Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, se hace público asimismo la composición del Tribunal calificador así como la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios de la fase de oposición:

Admitidos:

Don Gabriel Hernández Aguilar.

Don Isidro Martínez Gómez.

Don José Antonio Marín Ayala.

Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente titular: don Enrique Albacete Llamas; suplente, don José A. Carbonell Contreras.

Vocal primero: don Javier Cano Mengual; don José Luis Cano Valverde.

Vocal segundo: don Mariano Sánchez Ruiz; don José Antonio Jiménez Aracil.

Vocal tercero: don José Juan Gil Puche; doña Silvina Cantero Sambeat.

Vocal cuarto: don José Fernández Ros, que actuará también como Secretario del Tribunal; doña María José Meseguer Vicente.

Conforme con las bases de la convocatoria se establece como fecha, hora y lugar de los ejercicios de las pruebas físicas el próximo día 10 de noviembre a las diez horas en las instalaciones del Polideportivo Municipal de Molina de Segura.

Dado en Murcia, 20 de octubre de 1998.—El Vicepresidente del Consorcio, Enrique Albacete Llamas.

Lorca

14251 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de División del P.E.R.I. número 6 del P.G.O.U. de Lorca (98.04.01).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1998, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de División del P.E.R.I. número 6 del P.G.O.U. de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 15 de octubre de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

14252 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.A. «2.1» en diputación de Purias.

Por resolución de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 1998, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. «2.1» en paraje Los Rosales, diputación de Purias.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 15 de octubre de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

14222 Gerencia de Urbanismo. Oposición para proveer siete plazas de Auxiliar Administrativo.

Bases para la convocatoria de oposición para proveer en propiedad siete plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Lorca, y correspondientes a la oferta de empleo público de 1998, aprobada por acuerdo de ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1998 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113 de 12 de mayo de 1998.

Primera.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición, de siete plazas de Auxiliar Administrativo, una de ellas reservada para personas con minusvalía, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo D, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1998, aprobada por acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de marzo de 1998, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Segunda.- Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Participación en la convocatoria

A) Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en la oposición será necesario:

1. Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en su artículo 1. En este

último caso, se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

2. Tener cumplidos los 18 años de edad, y no exceder de los 55 en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados en la Administración Pública.

3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5. No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Plazas reservadas para minusválidos.

Se reserva una plaza para acceso de personas que tengan la condición legal de minusválido. La minusvalía habrá de ser igual o superior al 33% debiéndose tratar de minusvalías de carácter permanente, definitivo o indefinido.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, así como el carácter permanente, definitivo o indefinido de la minusvalía, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO o ISSORM, que podrán acompañar a su instancia, en original o fotocopia compulsada.

Las pruebas de selección serán comunes para todos los aspirantes, realizándose en condiciones de igualdad con los aspirantes de libre acceso, sin perjuicio de las adaptaciones previstas en el apartado C) de esta base.

Si en el desarrollo de los procesos selectivos se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad del aspirante por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del puesto a que se opta, podrá recabar el correspondiente dictamen del órgano competente (INSERSO o ISSORM). En este caso, hasta tanto no se emita el dictamen, el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso hasta la recepción del dictamen.

La plaza reservada para minusválidos, en caso de que no sea cubierta por los mismos, se sumará a la plaza restante de libre acceso.

C) Instancias

En las instancias solicitando tomar parte en la oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, salvo en el caso de personas con minusvalía, que quedan exceptuadas del requisito número 5, sin perjuicio de que tal minusvalía no les inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y se presentarán en el Registro General de la Gerencia del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas durante el

plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La opción a la plaza reservada para personas minusválidas habrá de formularse en la solicitud de participación en la convocatoria, pudiendo solicitar en su instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas, petición que se resolverá por el Tribunal Calificador, con anterioridad a la iniciación de las pruebas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la Caja de la Gerencia la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen más 200 ptas. en concepto de tasas municipales.

Cuarta.- Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en el del Servicio de Personal y Régimen Interior y será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.- Tribunal

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Gerencia Municipal de Urbanismo o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Gerencia Municipal de Urbanismo o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, en su defecto, un funcionario designado por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Un funcionario o Técnico experto designado por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a propuesta de la Junta de Personal.

Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal del tribunal calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación solicitándolo,

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría cuarta de las establecidas en el Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso disposición posterior que modifique las anteriores.

Sexta.- Pruebas

A) Comienzo y desarrollo de la oposición

Los ejercicios de la oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en el del Servicio de Personal y Régimen Interior.

B) Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 75 preguntas con respuestas alternativas sobre las materias del temario anexo a la convocatoria y cuya duración será de 60 minutos.

Segundo Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un tema, a elegir por el opositor, entre dos temas extraídos al azar, del temario anexo a la convocatoria. Su duración se fija en noventa minutos.

Tercer Ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico de Informática, consistente en la introducción de un texto en el procesador de textos Microsoft Word, Office 97 y su impresión, en su caso. Se valorará el grado de perfección del trabajo realizado y el tiempo empleado en el mismo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio, será fijado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

C) Calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D) Calificación definitiva.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

Séptima.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, confeccionando una lista para la plaza reservada a minusválidos y otra para la de libre acceso, en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en el del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente de la Gerencia, propuesta de nombramiento de los candidatos que hayan obtenido las máximas puntuaciones, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Los restantes aspirantes que hayan superado los tres ejercicios con las puntuaciones mínimas de 5 puntos, pasarán a constituir una lista de espera, por orden de puntuación, para el caso de renuncia o falta de alguno de los seleccionados.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal de la Gerencia, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública, presentando los documentos correspondientes certificados por las Autoridades competentes de su país de origen, así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Octava.- Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde-Presidente de la Gerencia su exclusión de las pruebas, previa audiencia del interesado.

Novena.- Recursos

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La interposición requerirá comunicación previa al Sr. Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

TEMARIO

Parte general

1.- La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.- La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes. Tratados Internacionales.

4.- El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

5.- El Poder Judicial: el Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización Judicial española.

6.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

7.- Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Parte específica

8.- El acto administrativo. Eficacia y validez, ejecución, notificación de los actos administrativos.

El silencio administrativo. Revisión de los actos administrativos.

9.- El procedimiento administrativo. Significado. Principios generales. Fases.

10.- Las formas de acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa.

11.- Las formas de acción administrativa. El servicio público.

12.- La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

13.- El municipio. Autonomía Municipal. Organización Municipal. Competencias.

14.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

15.- Organos de Gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los Concejales.

16.- Órganos de Gobierno municipales. El Ayuntamiento Pleno: integración y funciones. La Comisión de Gobierno.

17.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

18.- Los bienes de las Entidades Locales.

19.- Los contratos administrativos en la esfera local según la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

20.- Procedimiento administrativo local. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

21.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

22.- Haciendas Locales. Presupuesto Municipal. Recursos de los municipios.

23.- Formas de intervención de la Administración en el uso del suelo y de la edificación. Significado de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana. Los planes de urbanismo.

20.- La Función Pública Local. Estudio de su organización. Normativa aplicable

25.- Derechos y deberes de los funcionarios. Derecho de Sindicación. Sistema Retributivo. Régimen Disciplinario. Situaciones administrativas.

Lorca, 9 de octubre de 1998.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Murcia

14255 Aprobar indemnización de las parcelas por ser incompatibles con la ordenación urbanística. Expte. 192GR94.

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo celebrado el pasado 21 de septiembre, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar la indemnización a satisfacer por los titulares de las parcelas de origen a los titulares de los censos que gravan las mismas, por ser incompatibles con la ordenación urbanística a fin de que los mismos sean objeto de cancelación urbanística a fin de que los mismos sean objeto de cancelación de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del R.D. 1.093/97 de 4 de julio por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

El importe de las indemnizaciones que deberán abonar los titulares de las parcelas de origen para su pago o consignación a los titulares de los censos incompatibles con el planeamiento que gravan dichas parcelas son las siguientes:

Finca Proyecto	Finca Registral	Cargas	Titular cargas	Titular parcela	Capital
4	2372	2 Censos enfitéuticos *Inscripción 1.º F, 21.917, folio 72, libro 395, tomo 533 1.º F, 21.291, folio 110, libro 379, tomo 533	M.ª Concepción Navarro y Corral. El último pertenece a D.ª María, Dolores, Sofía, Luz y Anselmo Sandoval Capdepón y D. Anselmo Sandoval Braco	D. José Murcia López (dominio útil)	792 Ptas. 692 Ptas.
5	2373	2 Censos enfitéuticos *Inscripción 1.º F, 21.917, folio 72, Libro 395, tomo 533 2.º F, 21.291, folio 110, libro 379, tomo 533	María Concepción Navarro y Corral. El último pertenece a D.ª María, Dolores, Sofía, Luz y Anselmo Sandoval Capdepón y D. Anselmo Sandoval Braco	D. Francisco Murcia López (Dominio útil)	792 Ptas. 692 Ptas.
41	2711	Censo reservativo *Inscripción 2.ª, finca 17.070, folio 128 vto, libro 270, tomo 385	María Magdalena y D.ª Alejo Molma Márquez y Fuentes	Gloria Molina Niñirola Sánchez	2.000 Ptas.
42	12.921	Censo reservativo * Inscripción 2.ª, finca 17.070, folio 128 vto., libro 270, tomo 385	M.ª Magdalena y D. Alejo Molina Márquez y Fuentes	Antonio, M.ª Eugenia, Esther, Cecilia Molina Niñirola Pérez de Lema	2.000 Ptas.
17	4.173	Censo reservativo Inscripción 4.ª de la finca 26.677	Juan Martínez García	Carmen Gómez López y D. José M.ª Meseguer Ródenas	527 Ptas.
18	27.491	Censo reservativo Inscripción 10.ª de la finca 27.491	D.ª Ana María Prefasi Martínez	D. José Villalba Ruiz y D.ª Josefa Giménez Fernández	539 Ptas.

Siendo desconocidos los domicilios de los titulares de las cargas, se procede mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y Procedimiento Administrativo Común, a notificar y que a fin de dar cumplimiento al mencionado acuerdo y abonar las cantidades que a cada uno corresponde, se les cita para que comparezcan en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Servicio Gestión Urbanística sito en Plaza de Europa, n.º 1, 4.ª planta, dentro del plazo de 15 días naturales a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en horario 12 a 14 horas, provistos del D.N.I., advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo citado se procederá a consignar las cantidades.

Contra el acuerdo del Consejo de Gerencia podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo por el plazo de dos meses, previa comunicación a esta Administración, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia a 29 de septiembre de 1998.—El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.

Murcia

14327 Notificación.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 9 de septiembre de 1998 en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por doña Eva Yolanda López Martínez al resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Ayuntamiento de Murcia, sito en Glorieta de España, número 1-4.ª planta, C.P. 30004.

Contra dicho acuerdo podrá interponer el interesado recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses desde la publicación del presente, previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 16 de octubre de 1998.—El Alcalde.

Murcia

14328 Notificación apertura trámite de audiencia de responsabilidad patrimonial.

Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por don Juan Carlos Alfaro Valcárcel.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comunicando al interesado la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de Responsabilidad

Patrimonial incoado por el mismo, con número de expediente 119/98-R.P.

Conforme a lo previsto en el artículo 11.1 del Real Decreto 429/93, de 26 de marzo, se le da traslado al objeto de que en plazo máximo de diez días desde la recepción del presente oficio el interesado pueda formular alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Murcia, 21 de octubre de 1998.—El Alcalde.

Murcia

14329 Notificación apertura trámite de audiencia de responsabilidad patrimonial.

Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por don Francisco González Lozano en representación de la empresa Paco González, S.A.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comunicando al interesado la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por el mismo, con número de expediente 138/98-R.P.

Conforme a lo previsto en el artículo 11.1 del Real Decreto 429/93, de 26 de marzo, se le da traslado al objeto de que en plazo máximo de diez días desde la recepción del presente oficio el interesado pueda formular alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Murcia, 21 de octubre de 1998.—El Alcalde.

Murcia

14334 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 757/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «REHABILITACIÓN DE MURO PERIMETRAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRO PADRE JESÚS DE ESPINARDO. MURCIA».

Lugar de ejecución: Espinardo.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.000.000'-ptas.

5. Garantías.

Provisional: 300.000'-ptas.

Definitiva: 600.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 21 de octubre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia**14332 Anuncio para la licitación de contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 779/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «ENSANCHE Y MEJORA DE PAVIMENTOS EN EL CNO. VIEJO DE MONTEAGUDO. MURCIA».

Dicha obra se encuentra financiada íntegramente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Lugar de ejecución: Monteagudo.

Plazo de ejecución: Un mes, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000'-ptas.).

5. Garantías.

Definitiva: 1.000.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 21 de octubre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

14331 Anuncio para la licitación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. n.º: 748/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIOS CAMINOS DE HUERTA DE TORREAGÜERA (MURCIA)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Torreagüera.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente
Procedimiento: Abierto
Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.322.941'-ptas.

5. Garantías.

Provisional: 166.459'-ptas.
Definitiva: 332.918'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004 MURCIA
Teléfono: 968 - 22 19 33
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 21 de octubre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

14333 Anuncio para la licitación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. n.º: 756/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «REHABILITACIÓN DE DOS BLOQUES DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRO PADRE JESÚS DE ESPINARDO. MURCIA».

Lugar de ejecución: Espinardo.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Abierto
Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.000.000'-ptas.

5. Garantías.

Provisional: 200.000'-ptas.

Definitiva: 400.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 21 de octubre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Advertido error en la publicación antes mencionada, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 245, de fecha 23 de octubre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Al principio, donde dice:

«**14120 Adjudicación de obras**», debe decir:

«**14120 Anuncio de subasta**».

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

El segundo párrafo, que comprende desde «Dichas obras se encuentran...» hasta «...a las Obras y Servicios Municipales» debe suprimirse.

En el apartado de **Clasificación de las empresas**; línea tercera, donde dice: «...previamente la correspondiente clasificación en los Grupos 7 y...»; debe decir: «...previamente la correspondiente clasificación en los Grupos y...».

San Pedro del Pinatar

14330 Licitación ejecución de obras.

Objeto: Ejecución de instalación de alumbrado ornamental en zona comercial calle Emilio Castelar, de San Pedro del Pinatar.

Procedimiento: Concurso urgente por procedimiento abierto.

Precio: 16.230.720 pesetas.

Garantía provisional: 324.614 pesetas.

Garantía definitiva: 649.228 pesetas.

Presentación proposiciones: En la Secretaría General del Ayuntamiento durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, en caso de terminar el plazo en sábado se prorrogará al día hábil siguiente.

Exposición pliego: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes al presente anuncio podrán presentarse alegaciones al mismo.

Modelo de proposición, publicidad pliego y criterios objetivos del concurso: A disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento durante los días hábiles en horario de oficina.

Apertura de proposiciones: El cuarto día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En San Pedro del Pinatar, 19 de octubre de 1998.—El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

Ulea

14335 Operación de crédito.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1998, acordó concertar una operación de crédito con la entidad Banco de Crédito Local, destinada a financiar la adquisición de finca urbana en calle Binondo, con las siguientes condiciones:

Importe: 5.300.000 pesetas.

Plazo de amortización: Diez años.

Tipo de interés: Variable, referenciado a Mibor más 0,18 puntos.

Puerto Lumbreras

14120 Corrección de error en el expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación mediante subasta de la obra «El Castellar, Proyecto de Urbanización Fase 1.ª de Puerto Lumbreras».

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se considere procedentes. De no producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Ulea, 15 de octubre de 1998.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Villanueva del Río Segura

14219 Enajenación de terrenos. Plan Parcial Residencial «La Paira».

Pliego de cláusulas administrativas para la enajenación de terrenos en U.E. Plan Parcial Residencial «La Paira»

1.- Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante SUBASTA del siguiente BIEN de propiedad Municipal.

A) Finca urbana

Las parcelas numeradas del 68 al 93 ambas inclusive, pertenecientes al Plan Parcial Residencial La Paira de este Término Municipal, identificadas en dos manzanas cerradas R-1 y R-2 en el plano de reparcelación, con una superficie total de 3.414'68 m². Todo ello según llano sellado y firmado por el Arquitecto Técnico Municipal

2.- Tipo de licitación

El tipo de licitación se fija en 25.951.568 pesetas las parcelas objeto de la presente enajenación, y correspondientes a la finca reseñada en la cláusula del presente pliego, dicho tipo podrá ser mejorado al alza.

3.- Duración del contrato

El Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura públicas ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de Derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil,

4.- Fianza provisional y definitiva

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del valor de la finca por la que se licita, por importe de 519.031 ptas. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5.- Gastos

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6.- Condiciones especiales

Las parcelas son netas, esto es libre de cesiones.

Los nuevos adquirientes se incorporarán de pleno derecho en la urbanización que se desarrollará por el sistema de compensación, subrogándose en los derechos y obligaciones propias del sistema de ejecución, deberán urbanizar y edificar en los plazos establecidos

7.- Propositiones y documentación complementaria

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS EN U.E. PLAN PARCIAL RESIDENCIAL LA PAIRA, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada y contendrá los siguientes documentos.

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

g) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará oferta económica con el siguiente modelo:

Don..... con domicilio en..... Municipio CP..... y D.N.I. número..... expedido en..... con fecha..... en nombre propio (o en representación de como acredito por.....) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..... de fecha..... tomo parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien..... en el precio de..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante..... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de proposiciones

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición por parcela en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

9.- Constitución de la mesa y apertura de plicas

1.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 20 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.

2.- La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo.

-El Alcalde don José Luis López Ayala como Presidente, o Concejál en quien delegue.

-Vocales: Los componentes de la C.I.P. de Hacienda

-El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

3.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

10.- Adjudicación del contrato

La Comisión de Gobierno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la

propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

11.- Carácter del contrato

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrá:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de Derecho privado.

12.- Régimen jurídico

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Villanueva del Río Segura, 30 de septiembre de 1998.—José Luis López Ayala.